



FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES
Seminario de Trabajo Final Integrador

“El abordaje psicopedagógico en el primer ciclo de la escuela primaria con niños y niñas que manifiestan ser víctimas de maltrato intrafamiliar”.

Alumna: Cortizo, M. Carolina

Firma:

Leg.: 27735

Directora: Mgtr. Scabone, Viviana

Firma:

Trabajo Final de integración para acceder al título de Licenciada en Psicopedagogía.

Año 2024

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

RIUFLO - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del RIUFLO. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial - compartir igual 4-0 internacional y siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

Autorizo la publicación de la obra:

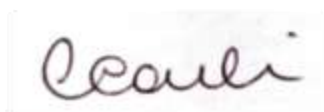
Desde la fecha [9 de abril 2024]

Dentro de los 6 meses posteriores a su aceptación []

Otro plazo mayor detallar/justificar:

Lugar y fecha: San Miguel, 9 de abril 2024

Firma y aclaración del autor: M. Carolina Cortizo



Índice:

Resúmen.....	3
Introducción	4
Objetivos	5
Estado del Arte.....	6
Marco Teórico	12
1. Reseña Histórica: Infancias y maltrato infantil.....	12
2. Marco Normativo.....	14
3. Desarrollo Infantil.....	16
4. Neurodesarrollo Infantil.....	19
5. Escolaridad Argentina	21
6. Psicopedagogía: disciplina, historia e incumbencias profesionales	23
7. Violencia.....	25
8. Vulnerabilidad.....	26
9. Maltrato infantil.....	27
10. Factores de incidencia en el maltrato infantil.....	31
11. Detección y develamiento en la escuela	33
Marco Metodológico	35
Resultados	37
Discusión	41
Aportes y Contribuciones de la Investigación.....	42
Limitaciones de la Investigación	44
Líneas de investigaciones futuras	44
Propuestas de Intervención.....	45
Referencias.....	48
Anexo	54

Resumen

El presente trabajo final Integrador realizado sobre el abordaje psicopedagógico en el primer ciclo de la escuela primaria con niños y niñas que manifiestan ser víctimas de maltrato intrafamiliar surge con la necesidad de conocer más sobre una problemática actual que atraviesan las escuelas tanto de gestión pública como privadas. El objetivo de la misma será analizar dichos abordajes que realizan los equipos técnicos que pertenecen al sistema educativo argentino ante situaciones de conflicto con niños y niñas que manifiestan ser víctimas de maltrato intrafamiliar y que se develan dentro del escenario escolar tanto de gestión pública como privada en las escuelas de zona noroeste de la provincia de Buenos Aires. Para esto se utilizará una metodología cualitativa, no experimental, de tipo descriptiva utilizando la entrevista semiestructurada como herramienta de recolección de datos para arribar a las conclusiones correspondientes.

Debido a las limitaciones encontradas, se entrevistaron a 10 (diez) Lic. en Psicopedagogía que conforman dichos equipos técnicos lo que permitió arribar a conclusiones que aportan nuevos conocimientos para los objetivos propuestos. Los resultados obtenidos posibilitaron llegar a las siguientes inferencias, todos los Equipos de Orientación Escolar de la zona noroeste de la provincia de Buenos Aires intervienen en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar que se manifiestan en la escuela. La mayoría de ellos no cuentan con las capacitaciones frecuentes, ni con un protocolo de abordaje institucional interno para actuar. Todas las escuelas intervienen bajo la Actualización de la Guía de Orientación para la intervención ante situaciones de conflicto (comunicación conjunta 1/23). Sólo uno de ellos realiza prevención primaria como parte del abordaje de esta problemática social, lo que deja ver que el resto sólo realiza un abordaje específico cuando surge el conflicto e intervenciones específicas según la demanda.

A partir de estas conclusiones se propone desarrollar un plan de capacitaciones para el equipo técnico y directivo que participan en la trayectoria escolar del alumnado.

Palabras claves: Abordaje Psicopedagógico. Escuela Primaria. Maltrato intrafamiliar.

Introducción

El presente trabajo de investigación intentará analizar y dar luz a una problemática que se observa en la actualidad de las escuelas de la zona noroeste de Buenos Aires: el maltrato infantil intrafamiliar.

La misma, parte de la necesidad de conocer y analizar el abordaje psicopedagógico en el primer ciclo de la escuela primaria con niños y niñas que manifiestan ser víctimas de dicha problemática.

Se focalizará en analizar si es posible un abordaje con intervenciones más integrales, completas y prolongadas a través del tiempo ante las actuales demandas de los y las alumnos de nivel primario, y no únicamente en acciones protocolares de comunicados y normativas que atienden el emergente de manera limitada y efímera.

Este trabajo tendrá un enfoque cualitativo, descriptivo, de tipo no experimental. Los datos e información recabada serán mediante entrevistas semiestructuradas a las y los Lic. en psicopedagogía que integran los Equipos de Orientación Escolar (EOE).

Para lograr la investigación se realizará una descripción y revisión de conceptos teóricos y de paradigmas sobre la temática, y una recolección de datos a partir de muestras tomadas en el primer ciclo del nivel primario de escuelas públicas y privadas de Hurlingham, San Miguel, Bella Vista, Malvinas Argentinas y J.C. Paz. Por último, se intentará arribar a nuevas conclusiones que permitan brindar información concreta y certera a los Equipos de Orientación Escolar con la finalidad de acompañar a los y las alumnos y alumnas víctimas de maltrato intrafamiliar, como así también a sus docentes quienes desarrollan diariamente su tarea dentro del aula con infancias en situación de vulnerabilidad.

Realizar esta investigación permitirá visualizar, describir y analizar los posibles abordajes y acciones que realizan las Psicopedagogas en los Equipos de Orientación Escolar para que sirva como herramientas para abordar las mismas en otras instituciones educativas desde esta disciplina. Los psicopedagogos y psicopedagogas de los equipos de orientación escolar son actores involucrados y comprometidos en las problemáticas escolares, por esto resulta necesario tener capacitación constante y pertinente para su atención e intervención certera, integral, protocolar y prolongada en el tiempo.

Por último, cabe destacar que esta investigación es potencialmente viable debido a la demanda de público conocimiento sobre esta problemática en todo el

país, su concientización y visibilización, ya que aún se observa la falta de capacitación, desinformación y resistencia en los profesionales de las instituciones educativas de la zona noroeste de la provincia de Buenos Aires. Por dichos motivos es que esta investigación intentará aportar información, y buscar respuestas a la problemática planteada.

Frente a esto surgen los siguientes interrogantes:

- 1- ¿Qué conocimientos poseen los psicopedagogos y psicopedagogas escolares sobre el maltrato intrafamiliar?
- 2- ¿Qué abordajes realizan los psicopedagogos y psicopedagogas escolares frente a situaciones de maltrato intrafamiliar manifestadas en el aula?
- 3- ¿Cuáles son las herramientas que utilizan los psicopedagogos y psicopedagogas escolares para el seguimiento de alumnos que han vivido o viven situaciones de maltrato intrafamiliar?
- 4- ¿Qué tipos de abordajes realizan los psicopedagogos y psicopedagogas escolares con las docentes de alumnas y alumnos víctimas de maltrato intrafamiliar dentro del aula?
- 5- ¿Cómo influye la prevención primaria del maltrato intrafamiliar en la escuela por parte de los psicopedagogos y psicopedagogas escolares antes de que lo/as alumno/as que aún no puedan expresarlo de forma verbal o no verbal?

Objetivos:

Objetivo General:

Analizar el abordaje que realizan las psicopedagogas y psicopedagogos de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) ante niños y niñas que manifiestan ser víctimas de maltrato intrafamiliar que se develan dentro de las instituciones educativas de gestión pública y privada en las escuelas de zona noroeste de la provincia de Buenos Aires.

Objetivos específicos:

- Investigar los conocimientos y herramientas que poseen los psicopedagogos y psicopedagogas de los Equipos de Orientación Escolar sobre el abordaje

escolar de niños y niñas que manifiestan ser víctimas de maltrato intrafamiliar.

- Describir el abordaje de las psicopedagogas y psicopedagogos en las escuelas ante niños y niñas que manifiestan ser víctimas de situaciones de maltrato intrafamiliar.
- Conocer y analizar los abordajes que realizan las psicopedagogas y psicopedagogos escolares con alumnas y alumnos víctimas de maltrato intrafamiliar.
- Conocer y analizar los abordajes de los y las psicopedagogos y psicopedagogas escolares para con los y las docentes que se enfrentan con alumnas y alumnos víctimas de maltrato intrafamiliar.

Estado del Arte

Para dar inicio, se comenzará por un estudio realizado por Santos Catalán (2019), se propuso establecer cómo impacta el maltrato infantil en el rendimiento académico de los niños y niñas de 5 años de edad en la Institución Educativa Inicial Municipal N° 189 de Tambobamba, Perú. Esta corresponde a una investigación de tipo cualitativa, no experimental, descriptiva y correlacional. Para esto se utilizó un instrumento estandarizado por el Ministerio de Salud de dicho país, llamado Ficha de Tamizaje con niños y niñas del nivel inicial de la mencionada escuela, realizándose en forma individual con cada niño y niña. Así fue como se pudo determinar que el bajo rendimiento escolar tiene como causa primordial el maltrato infantil proveniente del entorno familiar, con base cultural, en la cual consideran que el niño aprende cuando se le enseña con violencia física. Las conclusiones arribadas fueron que el maltrato infantil influye negativamente en el rendimiento escolar, a ello se le incluye el desarrollo integral de los mismos. Se ha observado en los resultados, maltrato físico, psicológico y negligencia en la población estudiada.

Otra investigación fue realizada en Perú por Guerrero Galarza y Gutierrez Primo (2019). La misma tiene como objetivo principal describir la consecuencia del maltrato infantil en el bienestar emocional y del aprendizaje en niños y niñas. Posee un enfoque metodológico cualitativo, para ellos se realizó un análisis de revisión documental mediante la indagación, para describir y sistematizar la información recolectada. A partir del análisis de dichos documentos, se establecieron diversas

conclusiones como: el maltrato infantil se manifiesta de formas física, psicológica, sexual y por negligencia, se relaciona con la forma de corregir la desobediencia del niño o niña. La infancia implica cambios a nivel social, emocional y cognitivo, que influyen en la forma en cómo los niños y las niñas se relacionan con su entorno, conforman su identidad y aprenden. El bienestar emocional influye en los procesos de aprendizaje, ya sea en la predisposición y en el rendimiento académico. El maltrato infantil afecta negativamente en el bienestar emocional y en el fortalecimiento del desarrollo integral. La calidad y el nivel de las intervenciones del Estado, de la familia y de la escuela es parte básica, ya que impacta en la formación integral de las infancias.

Continuando con otros documentos de centroamérica, Calle Moscoso y Carrión León (2020) desarrollan un trabajo sobre Maltrato infantil y aptitudes básicas en escolares de 7 a 8 años, con un enfoque cualitativo de carácter descriptivo y transversal, la misma se basa en revisiones del estado del arte de Tesis correspondientes a diversas universidades hispanas, realizada en Ecuador. Los autores explican que el objetivo fue identificar la relación existente entre el maltrato infantil y las capacidades básicas en niños de 7 a 8 años. Los resultados fueron que en un 94% afirmativamente existe relación entre las aptitudes básicas y el maltrato infantil, mientras que en un 6% dice lo opuesto; las habilidades básicas más afectadas son: la cognición y la memoria en un 46%, las áreas mayormente afectadas son: la psicológica y social con un 33%. Se ha llegado a la conclusión de que no todos los niños y niñas maltratados presentan efectos similares, ya que esto estará sujeto a varios factores, como por ejemplo personalidad, resiliencia, capacidad de enfrentar eventos traumáticos, el nivel social, económico y cultural. Por otro lado, se detalla que quienes presentan un compromiso en su área emocional, ya sea por ansiedad, depresión o timidez, no presentarán daños en sus aptitudes básicas; así como también, existen otro/as niños y niñas que presentan problemas puntualmente de carácter conductual, así como también en dos o más áreas. Finalmente se propuso un plan para intervenir de manera psicopedagógica a través de propuestas lúdicas, para mejorar las mencionadas áreas afectadas.

Entre tanto, Asprilla Robles et al. (2021) de Colombia, presentan la Incidencia del maltrato infantil en los grados cuarto, quinto de la institución educativa del municipio de Tocancipá Cundinamarca, una investigación cualitativa, ya que se

producen y analizan datos descriptivos. Según los resultados obtenidos a partir de las encuestas y la observación realizada, se pudo identificar que en lo relacionado con el desarrollo socio afectivo, los estudiantes de la institución analizada, presentan actitudes negativas en lo relacionado al desarrollo de sus actividades escolares y su comportamiento general tales como: desobediencia, dificultades para comunicarse y relacionarse con sus pares y entorno cercano, desinterés, no evidencian sentimientos, se muestran inexpresivos así como también baja autoestima, sentimientos de culpa, niños y niñas introvertidos, falta de participativos en las clases, resultan ser violentos con sus compañeros, falta de concentración. A su vez, hay que considerar que los docentes no poseen herramientas de seguimiento que resguarde la protección del niño, niña. Asimismo, se logró identificar que el/la docente puede conocer sobre ciertos casos de violencia familiar de sus alumnos, pero no llega a las autoridades correspondientes. A partir de esta investigación se aconseja a la institución analizada, aplicar el plan de acción propuesto en el desarrollo de este trabajo, ya que posee las herramientas que servirán de ayuda para la reducción del maltrato infantil, dicho plan de acción fue socializado con las autoridades académicas para su aplicación.

Por su parte González (2021), en Argentina, se propuso conocer acerca de las prácticas profesionales psicopedagógicas que acompañan trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes residentes en un Dispositivo de protección infantil (DPI) en la ciudad de Salta. Los objetivos que se plantean están enfocados en conocer dichas trayectorias educativas; describir las intervenciones psicopedagógicas que se realizan allí, y las prácticas profesionales que se llevan a cabo en y que están enmarcadas según la mirada de diversos actores de la institución, pero en particular de una psicopedagoga que se desempeña en el lugar. Esta investigación se abordó desde un enfoque metodológico cualitativo. Su finalidad fue explorar de forma transversal y con alcance descriptivo el tema mencionado. De la misma participaron cinco profesionales mujeres de entre 30 y 45 años, con formación académica universitaria. Tres de ellas pertenecen al equipo técnico, y dos cumplen el rol de operadoras en el DPI, todas ellas en situación de practicantes profesionales. Para recabar información se utilizaron entrevistas semiestructuradas; y debido a la pandemia fueron desarrolladas de forma virtual. A partir de los datos recolectados se infiere que las prácticas profesionales psicopedagógicas se ven asociadas única y restrictivamente a determinadas

incumbencias profesionales de la psicopedagogía como solamente a la atención de la problemática frente al aprender centrada en el sujeto con aparente dificultad. Se sugiere la habilitación de espacios relacionados con la escucha y circulación de la palabra entre los diferentes actores que intervienen en las trayectorias educativas de la población estudiada. También se identifica que las prácticas profesionales psicopedagógicas, están limitadas en concepciones simplistas de detección y reeducación de aquellas dificultades en el aprendizaje.

Al respecto, Arana Zumaran (2022), desarrolló su investigación en Perú, con diseño no experimental. La población seleccionada estuvo compuesta por 122 estudiantes de nivel inicial. La misma fue realizada bajo una metodología de investigación cualitativa, descriptiva, correlacional; para ello se emplearon como instrumentos de recolección de datos, encuestas y entrevistas. Se llegó a concluir que: más del 49% de las y los alumnos habían sufrido maltrato. También, a que más del 40% había manifestado que no alcanzaron un nivel de aprendizaje esperado. Por lo tanto, se infirió que hay una correlación directa entre el maltrato infantil y el aprendizaje en los niños de nivel inicial de la Institución Educativa Privada Albert Einstein Breña. Se logró comprobar también que origina problemas tanto físicos, emocionales, como sociales y cognitivos. Además, genera traumas, dañar la masa encefálica durante el proceso de desarrollo y crecimiento. También, perjudica el correcto desarrollo de las habilidades sociales para comprender, experimentar y expresar las emociones. En particular, los niños y niñas víctimas de abuso sexual infantil manifiestan graves problemas para desenvolverse en su entorno, lo cual obstaculiza el proceso de aprendizaje en todas sus áreas.

En relación con el tema seleccionado, Fuente (2022), realizó una investigación para su tesis de grado que tuvo por objeto el estudio de las intervenciones psicopedagógicas que llevan adelante en instituciones del Estado que trabajan con adolescentes. La misma se enmarca en la metodología cualitativa, con aportes de la etnografía para el trabajo de campo. La presente tesis abarca el estudio de las intervenciones psicopedagógicas con los y las adolescentes que reciben atención de la Secretaría de Estado, Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) de la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, Argentina. La finalidad de este trabajo, consistió en explorar los alcances de las intervenciones realizadas, los protocolos de intervención y dispositivos de abordaje de los Equipos

de Orientación Escolar. Así fue como la autora logró inferir, por un lado, que la particular función de el o la psicopedagogo/a en el ámbito educativo, está centrada en intervenciones dirigidas a estudiantes que atraviesan dificultades relacionados con sus aprendizajes escolares dentro de sus trayectorias educativas. Por otro lado, se arriba a que, en los ámbitos de SENAF y Justicia-OF.A.VI., la intervención psicopedagógica gira en torno a los abordajes de carácter social y vincular, ya que se interviene con sujetos en proceso de constitución psíquica que han vivenciado situaciones traumáticas como abandono, violencia, abuso sexual, conflictos familiares, entre otras. Esto implica un trabajo psíquico de alta complejidad, promoviendo un posicionamiento psicopedagógico singular de los adolescentes en relación con sus procesos de aprendizaje. Se concluye entonces, en que los efectos de las mencionadas intervenciones psicopedagógicas que allí se realizan, se ven condicionadas por el vínculo transferencial entre la psicopedagoga y los adolescentes con quienes se trabaja, pero así también con quienes integran las instituciones donde ellas se desenvuelven.

Sumado a lo expuesto anteriormente, Dávila y Toscas (2022), presentan una investigación realizada en Perú, en la cual el objetivo fue realizar un análisis sobre los conocimientos y el comportamiento profesional que los y las docentes deberían tener al momento de abordar el maltrato infantil en los y las estudiantes a su cargo. Dichas acciones permitirán visibilizar el problema, y así poder prevenir, identificar y dar aviso. El estudio fue con un método cualitativo, recopilando información en 33 docentes de diferentes instituciones educativas de gestión pública y privada; también a 9 docentes de nivel inicial, y 24 de primaria. Los resultados obtenidos demuestran que la gran parte de los docentes no están preparados para actuar al presentarse un caso de maltrato infantil en el aula como consecuencia de la falta de conocimientos. Además, expresan que no conocen la normativa vigente para actuar de su país de origen y así poder accionar con una base legal. Se arriba a la conclusión de la necesidad de impartir programas de formación docente, para lograr interactuar con niños y adolescentes, identificar los posibles casos a partir de signos de alerta con el fin de activar protocolos de protección inmediata, ya que son los primeros en detectar y notificar los casos de maltrato infantil.

Este ante último proyecto fue hecho por Bohórquez Lino (2023) en Ecuador, realiza mediante una metodología mixta con técnicas como entrevistas y encuestas el presente trabajo. En el mismo, las entrevistas constaron de 5 preguntas semiestructuradas dirigidas al personal docente y 5 preguntas semiestructuradas a las autoridades de la institución. Las encuestas que se realizaron fueron de 2 tipos, una dirigida a los estudiantes con su posterior análisis, y otra en la que se aplicó un cuestionario dirigido a las familias. Se realizaron investigaciones tanto bibliográficas como de campo. La presente investigación arriba a las siguientes conclusiones, las bajas calificaciones y el poco interés por los aprendizajes son el reflejo de estudiantes víctimas de maltrato infantil, impactando en la participación activa de las clases. A su vez, queda en evidencia que los y las alumnas prefieren permanecer calladas ante el maltrato infantil, lo que hace difícil la intervención de las autoridades de la escuela para brindar la ayuda correspondiente. Para concluir, deja claro que el maltrato físico, el verbal y el abuso psicológico son los tres principales factores que afectan a los y las adolescentes de esta población, los que generan consecuencias importantes en su desarrollo cognitivo. Para finalizar se proponen varias recomendaciones como por ejemplo: que el o la docente se maneje de forma más eficiente en conjunto con las y los estudiantes y sus representantes, para que se genere una comunicación y un diálogo que posibilite un mejor y mayor proceso de enseñanza-aprendizaje. La escuela debe lograr un compromiso continuo, así como también crear y realizar talleres para concientizar a toda la comunidad educativa acerca de la problemática estudiada.

Para finalizar Elicegui (2023) propone un estudio de caso de tipo cualitativo con un enfoque descriptivo e interpretativo sobre los modos de abordar el maltrato infantil de una escuela ubicada en la Matanza, provincia de Buenos Aires, Argentina, desde el punto de vista de la psicopedagogía institucional y forense. Para ello, realizó entrevistas abiertas al personal de una institución educativa con el propósito de conocer su punto de vista acerca del abordaje que realiza dicha institución en situaciones conflictivas de detección y denuncia de maltrato en los alumnos de primaria. A partir de este trabajo se lograron determinar las siguientes conclusiones: se reconocieron tres modos de accionar ante situaciones de conflicto en la escuela: un abordaje más preventivo; por otro lado, un abordaje de detección y por último un abordaje de acción más inmediata para situaciones que requieran urgencia, en donde se requiere intervención inmediata del Servicio Local, elaborando las actas

necesarias, con el personal vinculado a la situación, allí se detallan los hechos, circunstancias, lugar, fecha, la participación y también el modo en cómo se ha dado a conocer el hecho en cuestión.

Marco Teórico

1- Reseña Histórica: infancias y maltrato infantil

La historia del maltrato infantil es brevemente reseñada por el autor Moreno Manso (2022), quien explica que se encuentra relacionada a la representación social que se ha tenido de la infancia. El maltrato hacia esta etapa evolutiva ha sido sumamente común en el transcurso de los siglos hasta la actualidad. Los hechos claves para entender dicha práctica hacia niñas y niños de todas las culturas, eran y en la actualidad continúan siendo tres: la falta de derechos para los niños y niñas, el convencimiento de que los niños y niñas son propiedad de los progenitores y por último, la utilización del castigo corporal como método disciplinario.

Durante la Edad Antigua, en numerosas culturas, el niño y la niña eran entregados como sacrificio u ofrenda a los dioses. En la Biblia se encuentran muchas alusiones a esta práctica llamada infanticidio, por ejemplo: la matanza de niños judíos que ordenaban realizar los faraones fue una de las primeras. Desde entonces se empezó a considerar que los padres tenían derecho sobre la vida de los hijos e hijas y estos podían decidir sobre su vida o muerte. Por otro lado, en Egipto, Babilonia y China esta práctica de infanticidio también era habitual de la época. Los niños o niñas nacidas con dificultades físicas o, considerados débiles sin demasiada capacidad para ir a la guerra, eran sacrificados. Este pensamiento arriba a su máximo esplendor en Roma donde se llega a legislar la llamada Patria Potestad (derecho primitivo que marca el absoluto poder del padre sobre sus hijos), este derecho marca un hito importante ya que consolida y da base jurídica al hecho de los padres son dueños o propietarios de los hijos que continuará por siglo. El infanticidio persiste y conforma una práctica corriente hasta el siglo IV.

Con la llegada de la cultura cristiana, Moreno Manso (2022) relata que, se introduce el pensamiento de la necesidad de establecer una protección social para los más débiles. Si bien esto no supone una representación diferente sobre la infancia como periodo de desarrollo evolutivo con sus características propias, ya que este hecho recién sucede en el siglo XVIII, si supone la apreciación de los niños y niñas como seres delicados o frágiles.

Según el autor mencionado, se encontraron seis tipos de razones que justificaban el infanticidio durante esta etapa histórica, la primera como un control de natalidad; la segunda por deshonor, ya que ante la ilegitimidad de un hijo podían resolver de esa manera el conflicto; en tercera instancia para ganar poder; la cuarta, para deshacerse de niños con dificultades físicas o mentales; la quinta como una forma ofrendas y creencias religiosas; y la última razón, pero no por ello en menor grado, como forma de asegurarse una estabilidad económica.

Seguido a esto, en la Edad Media, la sociedad permanece sin una representación diversa sobre la infancia ya que el niño no era más que considerado como un adulto joven. La edad cronológica en esta etapa histórica no tiene relevancia. Sólo existía una distinción entre clases en la cual en los estratos más bajos se produce una mayor cantidad de infanticidios producto de las penurias económicas, y en los estratos más acomodados el abandono emocional y la negligencia en niños y niñas era las formas más comunes de ejercer el maltrato infantil.

Durante los siglos XVI y XVII, iniciando la Edad Moderna y contemporánea, Moreno Manso (2022) manifiesta que se generan pocos cambios en las representaciones explicadas. Un hecho relevante será que el niño va incorporándose de a poco en la vida afectiva familiar, lo que a su vez provoca un lento y pausado abandono del asesinato infantil. Cuando realmente aparece el cambio relevante, es en el siglo XVIII, más específicamente en 1755, con la llegada de las Ideas Ilustradas de Rousseau quien proclamó e introdujo conceptos como la libertad individual y la igualdad social. Hasta ahora los niños y niñas habían tenido un lugar de víctima producto de la concepción sobre las infancias que se tenía en aquellas épocas. A medida que este periodo vital del desarrollo es más conocido, estudiado y reconocido por la sociedad, las prácticas mencionadas empiezan a ser mal vistas y rechazadas por la sociedad.

El autor citado reseña que, en 1889 se formula en Francia la ley de protección de niños maltratados. Sumado a esto, surge de manera positiva la fundación, en París y Londres, de los primeros hospitales pediátricos de la historia, suponiendo así una mejora y avance en el estudio de la infancia y sus enfermedades, así como también, un primer paso para actuar en contra del maltrato desde una mirada institucional sanitaria. Sin embargo, pero paralelamente a estos hechos, aparece la explotación infantil producto de la Segunda Revolución Industrial.

Finalmente, a partir del siglo XX con el descubrimiento de los rayos X, se aportaron una importante cantidad de datos acerca del maltrato infantil, despertando así el interés en el tema de los médicos forenses, los radiólogos y los pediatras.

2- Marco Normativo

Paralelamente a los hechos mundiales descritos anteriormente, en nuestro país se crea el Patronato de la Infancia en 1892, una organización que tiene como objetivo principal ofrecer educación, asistencia, asilo y amparo a niños y niñas de los trabajadores e inmigrantes que deambulaban por las calles de Buenos Aires, incorporándose a la comunidad Argentina. Esto dio lugar por primera vez al resguardo de niños y niñas.

Posteriormente, en 1923 se redacta la Declaración de los Derechos del Niño, y en 1959 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la aprueba. Al finalizar la segunda guerra mundial en el año 1946, la ONU crea un organismo llamado UNICEF (Fondo de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia), con el fin de ayudar a niños y niñas de Europa, pero en 1950 se toma la decisión de prolongar su mandato y comenzó a trabajar no solo para atender emergencias, sino para responder a las necesidades a largo plazo de los niños, niñas y adolescentes en los países en desarrollo. UNICEF es el organismo de las Naciones Unidas encargado de proteger y defender los derechos de todos los niños del mundo, especialmente los de mayor vulnerabilidad y también es la única organización que responde de manera directa a la Convención sobre los Derechos del Niño como una de las principales fuentes de asistencia y asesoramiento especializado sobre el tema.

Específicamente en nuestro país según El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), luego de varios años de pedidos y esfuerzos para reemplazar el régimen instalado del patronato que regía en nuestro país desde principios de siglo XX, en 2005 finalmente el Congreso de la Nación logró sancionar la Ley 26.061 de Protección Integral de las Niñas, los Niños y los Adolescentes. Dicha ley deja a cargo a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) la adopción e incorporación de políticas públicas nacionales para la protección de las infancias y adolescencias.

Vainstein y Rusler (2011), reseñan que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) ley 23.849, fue ratificada en nuestro país en el año 1990.

Desde su reforma en el año 1994, todas sus normativas se incorporaron a la Constitución Nacional Argentina. Esto implicó que los niños, niñas y adolescentes logren ser reconocidos constitucionalmente como personas con derechos extraordinarios. Esto impuso el tema de la vulnerabilidad social en la niñez como cuestión de Estado. Por otro lado, la anteriormente mencionada ley 26.061 denominada Ley de Protección Integral de los Derechos del Niños, Niñas y Adolescentes que deroga la anterior ley mencionada del Patronato del año 1919 la cual determinaba la función tutelar del Estado, que representaba un modelo asistencial y represivo debido a que según disposiciones el niño era judicializado y encerrado para salvarlo de su situación de vida.

Aportando a lo anterior, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (2019) en su artículo 19 determina que: los Estados Partes se harán cargo de todas aquellas medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para la protección del niño/niña frente toda situación de perjuicio o abuso físico o mental, trato negligente, malos tratos, explotación e incluso el abuso sexual, mientras el niño o la niña estén bajo la custodia de sus padres, representante legal o de cualquier otra persona que asuma su cargo.

Continuando, el artículo 28 dictamina que: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho” (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. 2019, pág. 32).

Avanzando en el tema, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2016) en su publicación llamada Estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina, destaca que los niños y niñas son sujetos de derechos reconociendo así que todos merecen especial protección y atención. Así mismo, también establece que tienen el derecho a expresar con libertad sus opiniones sobre todo lo referido a aquello que los afecte y a su vez que esas opiniones sean debidamente tenidas en cuenta en concordancia con su edad y con su madurez. Además de esto, la CIDN expresa que los niños y niñas tienen derechos a tanto a cuidados como asistencias especiales, e impulsa la protección de la integridad física y personal. Por último, aclara que las responsabilidades en la mencionada protección de la dignidad de niños y niñas se extienden a todos los ámbitos donde se desarrollan niños niñas y adolescente incluyendo el educativo, económico y público, entre otros más.

3- Desarrollo infantil

Como se describió anteriormente, a medida que se visibilizan y difunden los estudios médicos sobre el maltrato, el desarrollo infantil y se promulgan leyes de protección infantil. En 1879 Wundt da origen a sus estudios sobre la conciencia de la mente humana. Así es como surgen los inicios de la psicología como ciencia, continuado por investigaciones y estudios de Jung a partir de 1903 aproximadamente, entre otros más. Estos estudios dieron origen posteriormente a la psicología del desarrollo infantil de la mano de varios autores como Freud (1896), Watson (1913), Skinner (1938), Piaget (1919), y Bandura (1960) entre otros.

Citando al portal Enciclopedia de Humanidades (2023), Piaget a partir del año 1919, contribuyó con sus investigaciones, al conocimiento de la mente infantil y al desarrollo de la lógica en niños y niñas. Él es considerado como uno de los grandes estudiosos del proceso de aprendizaje del ser humano y una figura clave en el surgimiento de la psicología del desarrollo. A Piaget le interesaba comprender cómo se forma la mente del niño y qué etapas atraviesa en el proceso.

Jaramillo (2007) explica que por primera infancia se comprende al periodo de crecimiento y desarrollo iniciado desde la gestación hasta los 7 años aproximadamente. Este período está caracterizado por la rapidez en que ocurren los cambios en los niños y niñas. Esta primera etapa, explica ella, es decisiva en el desarrollo ya que dependerá de toda la evolución posterior que tenga el niño en las áreas motoras, del lenguaje, cognitiva y socioafectiva, entre otras más. Es un periodo exclusivamente destinado al desarrollo y a la preparación para la posterior vida adulta.

Piaget (1969) junto con Inhelder (1969), escriben una de sus obras llamada Psicología del niño, en la cual manifiestan que la psicología del niño estudia el crecimiento mental y el desarrollo de las conductas infantiles hasta esa etapa de transición llamada adolescencia, la cual marca la incorporación de los individuos a la vida adulta. Ellos explican que las influencias que provienen del ambiente toman cada vez mayor importancia desde el nacimiento desde el punto de vista biológico y también desde lo mental. Es por esto que argumentan que la psicología del niño no puede quedar limitada solamente a factores de maduración biológica, porque todos los factores que son tenidos en cuenta, van a depender tanto de la experiencia que adquiera el individuo, como también de la vida social en general en la que está inmerso.

Los autores mencionados continúan su obra relatando que, el desarrollo del niño se devela como una cadena de tres grandes construcciones, denominadas estadios. Cada uno de ellos prolonga al anterior, reconstruyéndolo y enriqueciéndolo para sobrepasarlo. Esta integración de estructuras consecutivas, da lugar a dividir el desarrollo infantil en períodos que responden a criterios como: 1- La sucesión es constante en cada uno de los estadios más allá de la edad. 2- Cada una de las etapas posee una estructura de conjunto que explica las principales reacciones de cada uno de los estadios. 3- Las estructuras que conforman los estadios son integrativas, no se sustituyen unas a otras ya que son el resultado de la anterior y así se integran entre ellas.

Valdes Velázquez (2014) relata los estadios que conforman el desarrollo infantil según Piaget, dividiéndolo a los mismos en cuatro grandes períodos/estadios:

1.- *Estadio sensoriomotor*: comprende desde el nacimiento hasta un año y medio a dos años de manera aproximada. Aquí el niño usa sus sentidos, aún en desarrollo, junto con las habilidades motoras para conocer el medio que lo rodea, confía inicialmente en sus reflejos para luego poder utilizar la combinatoria de sus capacidades sensoriales y motrices que ha desarrollado aquí. Así, de esta manera se prepara para poder más tarde pensar con representaciones mentales: imágenes y conceptos.

2.- *Estadio preoperatorio*: es el que sigue sucesivamente al sensoriomotor y comprende entre los 2 y los 7 años de edad de forma aproximada. Este se caracteriza por dar lugar a aquellas acciones mentales que aún no son clasificables como operaciones por ser aún poco claras. Se caracteriza por estar conformado por procesos como: el juego simbólico, la centración, la intuición, el animismo, el egocentrismo, la yuxtaposición y la reversibilidad.

3.- *Estadio de las operaciones concretas*: Comprende de 8 a 11 años de edad de manera aproximada. Aquí se hace alusión a las operaciones lógicas que se usan para la resolución de problemas. El individuo en este estadio ya no sólo usa el símbolo, sino que ya es capaz de utilizar los símbolos de manera lógica y a través de la capacidad de conservación, para llegar a generalizaciones correctas. Entre los 6 y 7 años el niño ya adquiere la capacidad intelectual de poder conservar cantidades de tipo numéricas como longitudes y volúmenes de líquidos. Entre los 7 y los 8 años el niño desarrolla la capacidad de la conservación de los materiales. A esta capacidad se la denomina reversibilidad. Por último, a los 9 y 10 años el niño

ha accedido al final de las nociones de conservación: la conservación de superficies.

4.- *Estadio de las operaciones formales*: Este último estadio comprende desde los 12 años en adelante, es decir toda la vida adulta. Aquí el individuo aún presenta cierta dificultad en aplicar sus conocimientos a situaciones abstractas. Pero es después de los 12 años cuando el cerebro comienza a estar más capacitado para formular pensamientos realmente abstractos o pensamientos de tipo hipotéticos deductivos.

Retomando los aportes realizados por Jaramillo (2007), en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los conocimientos son entre otras cosas, un medio que aporta enormemente al desarrollo y crecimiento personal de todos los niños y las niñas. Cuando juegan, o cuando están realizando cualquier tipo de actividad cognitiva, constructiva, productiva, o mismo cuando se asea, se alimenta y también cuando duerme, están convirtiendo todo en momentos que influyen en su desarrollo y formación que se da de manera inseparable con lo escolar educativo. Así mismo, el clima socio-afectivo en el que se dan todos los procesos educativos tiene un valor y una influencia indispensable. Cuanto más pequeños, mayor efecto tendrá sobre ellos, la satisfacción de sus necesidades afectivas.

Por último, es fundamental considerar que “la afectividad constituye la energía de las conductas, cuyo aspecto cognoscitivo se refiere únicamente a las estructuras. No existe ninguna conducta por intelectual que no entrañe como móviles factores afectivos”. (Piaget, Inhelder. 1969/1997, pág. 156).

4- Neurodesarrollo infantil

Según Moraga (2023), todos los tipos de maltrato infantil afectan al neurodesarrollo, provocando dificultades para sostener un correcto funcionamiento integrado del cerebro. En esa integración cerebral ocurren cambios en las conexiones neuronales cortico-límbicas que impactan en la regulación emocional, en el aprendizaje y en el desarrollo de las funciones ejecutivas que son esenciales para el desarrollo académico y la adquisición de los aprendizajes. El maltrato infantil daña el neurodesarrollo. En contraposición a esto, el autor expresa que las interacciones con pares en entornos amorosos y afectivos como por ejemplo amigos, familiares, educadores/as y terapeutas, pueden producir cambios con impacto profundo en nuevas conformaciones de redes neuronales, logrando restaurar el funcionamiento integrado del sistema nervioso. Lo que necesitan los

alumnos y alumnas víctimas de maltrato y/o abandono es la imagen presente de docentes y terapeutas que estén dispuestos a formar vínculos desde los buenos tratos propiciando y generando un apego seguro. Este vínculo debe producirse a lo largo de la trayectoria escolar ya que esta tendrá lugar durante las fases del neurodesarrollo en las que dichas redes neuronales están más permeables a la influencia que provoca el contexto. De esta manera es como el ámbito escolar se convierte en un espacio clave para la reparación de las consecuencias sufridas por el maltrato y el abandono infantil.

Aportando al neurodesarrollo, Mesa-Gresa y Moya-Albiol (2011) en su trabajo de investigación relatan que aquellas experiencias traumáticas o de estrés crónico durante las etapas de desarrollo afectan a niños y niñas tanto de manera física como cognitiva. Desde la neurobiología, esta problemática se encuentra asociada a importantes cambios en el sistema nervioso central (SNC), y también en el sistema nervioso autónomo (SNA), en el sistema endocrino y en el sistema inmune. En líneas generales el maltrato infantil genera, entre otros efectos, una alta tasa de mortalidad y morbilidad infantil, se calcula que más de un 10% de los casos que lo padecen en edades muy tempranas, retraso mental o parálisis cerebral. Además, desde lo neurológico se evidencian déficits de tipo cognitivos y del lenguaje, dificultades en el aprendizaje y en el desempeño académico como el déficit de atención y los trastornos de la conducta, también dificultades emocionales. Así mismo, el abandono infantil puede llegar a causar desnutrición grave que si se da durante los primeros años de vida puede ocasionar secuelas neurológicas permanentes y potenciar lesiones provocadas por el maltrato físico.

Los autores del artículo citado, afirman que esta clase de maltrato es el que mayor secuelas neurológicas produce. El maltrato infantil puede llegar a causar graves interrupciones en el desarrollo habitual de niños y niñas, porque sumado a los daños y lesiones físicas, ellos y ellas están sometidos y sometidas a altos niveles crónicos de estrés que dejan consecuencias de tipo anatómicas, en la estructura y en el funcionamiento del cerebro. A su vez, esto impacta primordialmente a los neurotransmisores, a las hormonas neuroendocrinas entre otras altamente involucradas en el desarrollo cerebral normal. Con respecto a las estructuras cerebrales, se observan alteraciones en el desarrollo de cada una de las estructuras mencionadas con efectos que se perciben a largo plazo. Las alteraciones son de tipo neuroanatómicas que hacen que aquellos expuestos a estos cambios muestran graves secuelas cognitivas, de estrés psicosocial,

conductuales y sociales, psicopatológicas, desarrollan hipervigilancia lo que les hace responder de forma hostil a diversas situaciones.

Continuando con lo relatado por Mesa-Gresa y Moya-Albiol (2011), las estructuras cerebrales que se encuentran implicadas frente a situaciones de problemáticas son: el hipocampo, la amígdala, el giro temporal superior, el cerebelo, el cuerpo caloso y córtex cerebral; es decir los que conforman el sistema límbico. Los niños y niñas con historias de violencia, abuso o abandono muestran deficiencias en los parámetros estándar de habilidades académicas y cognitivas con consecuencias importantes en sus trayectorias educativas.

Por último, los autores argumentan que los cambios que se producen en el neurodesarrollo ante situaciones de maltrato, puede ser que estén relacionados al padecimiento de ciertas psicopatologías, al Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), la depresión y el consumo problemático de sustancias ilegales.

5- Escolaridad en Argentina

En julio del año 1884 el Ministerio de Cultura Argentina promulgó la Ley 1420 que establecía la educación primaria gratuita, común y obligatoria en toda la República Argentina. Esta Ley es considerada la base principal del sistema educativo nacional. El eje central de la ley 1420 estuvo en la gratuidad y obligatoriedad y tuvo como objetivo que la escuela fuera un medio significativo de los niños y niñas. Actualmente es considerada la ley educativa más importante de la República Argentina, ya que sentó precedentes de la idea de educación como un derecho de niños, niñas y adolescentes. Hasta su promulgación, sólo podían tener acceso a la educación los varones de clase alta, y la institución eclesiástica era la encargada de impartir conocimientos.

Aportando a esto, Tedesco y Tenti Fanfani (2001) dan cuenta que el camino a la reforma Educativa Argentina comienza de manera formal al sancionar la Ley N° 24.195, conocida como la Ley Federal de Educación, en abril del año 1993. Este instrumento legal reemplaza la ley 1420, que marcó el inicio del desarrollo del sistema educativo formal de nuestro país.

A inicios de los años 2000 con los cambios de gobierno, se hace evidente y necesario pensar en un cambio en el sistema educativo del país. Es por esto que en el año 2006 fue aprobada por el Congreso de la Nación la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender. Esta

ley nacional sancionada con éxito, establece las Disposiciones Generales. En su artículo 32 proclama que el Consejo Federal de Educación deberá asegurar las disposiciones pertinentes para que las distintas jurisdicciones escolares garanticen la atención psicológica, psicopedagógica y médica de los adolescentes y jóvenes que así lo requieran. Esto se hará a través de la formación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas.

Para actualizar la idea anterior, Ullman (2019) en su artículo de investigación, describe que los conocidos Equipos de Orientación Escolar (EOE), tienen una larga historia en la escuela Argentina. Comenzó con la creación de la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional en el año 1949. Desde ese entonces se han incorporado diversos perfiles profesionales y estrategias de intervención hasta poder llegar a formar los Equipos de Orientación Escolar. La proclamación de la Ley 26206 junto con la Ley Provincial de Educación N°13688, promulgada en el año 2007, fueron normativas primordiales ya que entienden a la educación como un bien tanto público como social. Paralelamente a esto en 2007, la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional pasó a llamarse Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. La disposición 76/08 relata de manera detallada la función que deben desempeñar los Equipos de Orientación Escolar, y también cada integrante en particular. El EOE debe trabajar desde la articulación y desde la interdisciplinariedad de todos sus integrantes. En este punto se destaca y se deja en claro qué es la interdisciplinariedad. Se considera oportuna la aclaración ya que años atrás los EOE eran denominados gabinetes y recién en la década de los años 1990 cambian su denominación. En la época de los gabinetes trabajar de forma interdisciplinaria no era habitual. Hoy el rol de los EOE es clave debido a que son los que tienen la función de vincular a la escuela con la comunidad y la sociedad. A su vez, poseen una mirada integral de lo que ocurre en la institución que están insertos, permitiendo así tanto planificar cómo prevenir diferentes situaciones que allí acontezca.

La autora citada informa que en la comunicación 04/09 se explican los roles de las/os orientadoras/es. Particular y especialmente, las/os orientadoras/es educacionales tienen como función vincularse con los procesos de enseñanza aprendizaje, con la posibilidad y capacidad de brindarle a las/os docentes recursos tanto pedagógicos como didácticos, y orientarlas/os en el fortalecimiento de las trayectorias educativas implementación de múltiples estrategias. Por estos motivos los EOE tienen un lugar protagónico en las escuelas aportando sus conocimientos

tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en los vínculos entre los actores internos y externos de las escuelas.

En la mencionada ley Provincial de Educación del año 2007, se regula el ejercicio y el derecho de enseñar y aprender en la provincia de Buenos Aires, atento a los principios establecidos en la Constitución Nacional en los tratados internacionales que a ella se inscriben, en la Constitución Provincial y por último en la Ley de Educación Nacional, se establece que la dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social será la encargada de promover el abordaje especializado para las operaciones comunitarias dentro del ámbito escolar, fortaleciendo así los vínculos que humanizan la enseñanza y el aprendizaje; protegiendo y promoviendo el desarrollo educativo como también la construcción del sujeto y de la comunidad educativa, respetando la identidad basados en el principio de igualdad de oportunidades que se articula con la Educación común.

Al año siguiente, en la Disposición 76-08, la directora de psicología comunitaria y pedagogía social instala ciertos artículos que corresponden a las incumbencias que se le otorgan a cada miembro de los Equipos de Orientación Escolar. Puntualizando en aquellos que inciden a la disciplina de la psicopedagogía, se indica:

Corresponde al rol del Orientador Educacional (OE):

a) Participar de la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, aportando elementos de fundamentación psicopedagógicos provenientes de saberes específicos de su formación profesional, y los vinculados a la Pedagogía Social, la Psicología Comunitaria y de otras Ciencias de la Educación, que colaboren con los fundamentos de la Política Educativa actual.

b) Orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje como una operación pedagógica vinculante, respetuosa del modo de ser, obrar, pensar y sentir de la infancia, la adolescencia y la adultez en situación de aprendizaje.

c) Realizar un trabajo sistemático de orientación a docentes junto a los otros miembros del Equipo de Orientación Escolar proponiendo recursos pedagógicos, didácticos y bibliográficos concretos.

d) Cooperar desde la especificidad de su formación profesional con los directivos y docentes en la implementación de los diseños curriculares establecidos para cada nivel y modalidad.

e) Orientar al docente, acerca de estrategias de enseñanza que permitan enriquecer las experiencias y trayectorias escolares de los alumnos, favoreciendo procesos de constitución subjetiva y construcción de ciudadanía.

6- La psicopedagogía: definición de la disciplina, historia, e incumbencias profesionales

Para Garzuzi (2014) la psicopedagogía aparece como actividad en la Argentina, ante la demanda que planteaban las escuelas en base a la imperiosa necesidad de dar respuestas a los problemas de aprendizaje en las instituciones a pesar de que inicialmente eran atendidos por la Psicología y la Medicina. Si bien surge como un quehacer empírico, la autora cuenta que con el pasar del tiempo, esta tarea se independiza y logra poseer un objeto de estudio propio, con planes diagnósticos y preventivos propios. La Psicopedagogía logra diversidad de prácticas y funciones, con diversidad de ámbitos y contextos de ejercicio. Afronta a su objeto de intervención que es el aprender, teniendo en consideración el contexto en el que está inserto el individuo, bajo el paradigma de la complejidad. Trabaja con mucho énfasis de forma interdisciplinaria, ya que necesita de la consideración de todos los aportes disciplinares que le permitan abordar al individuo desde su complejidad.

El Ministerio de Educación de la Nación en 1984 aprueba en la Resolución N° 2473/1984 las incumbencias profesionales del título “Psicopedagogo, Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía”. Dentro del marco legal, se debe mencionar la Res. N° 2473/1984, la cual detalla las incumbencias profesionales de los mencionados títulos con validez nacional.

En junio del año 2023 se suma un proyecto de ley de Incumbencias Profesionales presentado ante la Cámara de Diputados Argentina: Ley de Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía. A continuación las disposiciones generales más relevantes del proyecto para el ejercicio de la psicopedagogía en el ámbito educativo en particular:

En el artículo 1° - La presente ley tiene por objeto establecer el marco general del ejercicio profesional de la Psicopedagogía, basado en los principios de integridad, ética y bioética, idoneidad, equidad, colaboración y solidaridad, sin perjuicio de las disposiciones vigentes dictadas por las autoridades jurisdiccionales y las que en lo sucesivo éstas establezcan en todo el territorio nacional.

En el artículo 5° se establecen específicamente las incumbencias correspondientes al área educativa del ejercicio profesional. Área de Educación. La

acción psicopedagógica en el área de educación comprende las siguientes funciones: integrar equipos interdisciplinarios para abordar las barreras y obstáculos en la enseñanza, intervenir en los problemas en el aprendizaje y promover el desarrollo y la inclusión educativa y escolar de los sujetos cualquiera sea su franja etaria.

Argumentando esto, Baeza (2015) define que la psicopedagogía es una ciencia transversal, que se ocupa del aprendizaje de las personas teniendo en cuenta los contextos y las edades en donde este se desarrolla. La autora, explica que la psicopedagogía aborda de forma integral y conjuntamente, los sentimientos, las emociones, los conocimientos, las actitudes y también las expectativas que se interrelacionan en los procesos de aprendizaje. Se trata de una disciplina que resalta y toma en cuenta lo intersubjetivo, la interacción, la flexibilidad en la manera de comprender y en los contextos en los cuales se produce la conducta de los individuos.

El proceso de aprendizaje conforma el campo de saber de la psicopedagogía involucrando a un sujeto que es mirado como:

Sujeto cognitivo: es decir la forma en que construye y procesa el conocimiento que adquiere.

El sujeto y su deseo: mira las alternativas y la posición que toma el sujeto ante los aprendizajes y la forma en que activa su deseo.

La particularidad de su estructura familiar: aquí se observan los roles, las funciones y posiciones de los otros; las maneras de vincularse, de aceptar las normas y las repercusiones que el sistema familiar tiene ante el no aprender de sus hijos.

El particular contexto socioeconómico-cultural: se tiene en consideración aquí cómo es la transmisión de valores, las ideologías y las expectativas que están mediadas por las instituciones en las que la persona está inserta y cómo impacta el discurso de las mismas.

Baeza (2015) continúa explicando que la psicopedagogía está inserta en todo tipo de organizaciones, colabora en el desarrollo de los procesos de aprendizaje, tanto individuales como organizacionales que den en cada espacio de intervención. Focaliza su atención tanto en los conocidos trastornos del aprendizaje como hacia otros espacios sociales. Posee una clara tendencia para la prevención y/o detección así como intervención temprana frente a posibles alteraciones, por último se inserta por completo en todo el sistema educativo.

La escuela, según la autora, sigue siendo una de las únicas instituciones que, a pesar de su actual y creciente debilidad, permanece de pie, escuchando demandas de una forma atenta y mucho más abierta que otras instituciones. Todavía es vista como una de las pocas vías seguras de cambio social accesibles para gran parte de la sociedad. Cada escuela se transforma en pequeños mundos que logran establecer propuestas y normas alternativas. Logra crear microclimas saludables que generan bienestar y posibles cambios en los vínculos sociales de la vida cotidiana impregnados de violencia.

7-Violencia

Aportando a lo expuesto, Caballero (2015) define que hoy la violencia en la escuela ha adquirido una importante visibilidad y que cada vez es más frecuente. Los docentes y la sociedad hacen oír su reclamo, y piden atención ante su preocupación por el impacto que está teniendo en este ámbito. La escuela está actuando como eco del contexto social en el que está inserta. Así deja en claro que la violencia no es un fenómeno reciente y nuevo pero sí que hay cuestiones que en la actualidad se muestran de manera diferente.

El autor expresa que la violencia en las relaciones interpersonales está muy expandida en la sociedad de hoy. Esto no es único de alguna clase social, sino que impacta en toda la sociedad provocando que esto se aprenda en los ámbitos pertenecientes al sujeto en particular.

En relación a esto, UNICEF (2016), destaca que la violencia en cualquiera de sus formas es una forma de vulneración a los derechos y que implica con múltiples consecuencias negativas en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes perjudicando su salud física, emocional, su desarrollo cognitivo, su autoestima y sus relaciones interpersonales, no solo del presente, sino también de su futuro. A largo plazo la violencia que se experimenta en la niñez está vinculada con la depresión, el abuso de drogas y alcohol, a la obesidad así como también a los problemas de salud crónicos. La violencia puede llegar a provocar discapacidades, lesiones físicas graves o incluso la muerte en casos más extremos. Un aspecto básico de la problemática es que una gran parte es sufrida por niños, niñas y adolescentes, ocurriendo en el ámbito familiar; es por esta razón que aún se carece de datos y documentación más amplia y en cantidad, ya que no se denuncia de la manera en que se debería hacer por ocurrir en el círculo íntimo, en el hogar de quien la sufre. Es decir que la mayoría de las veces la violencia queda invisibilizada, dejando en

situación de vulnerabilidad a muchísimos niños, niñas y adolescentes junto a otros miembros de su familia.

8- Vulnerabilidad

Introduciendo el tema, Berlinerblau et al. 2013 definen la condición de vulnerabilidad a aquellas personas que, por motivo etario, de género, de estado físico o mental, circunstancias socioeconómicas, raciales y/o culturales, encuentran particulares dificultades para ejercer con libertad los derechos reconocidos por el lineamiento judicial. Los autores ejemplifican que podrán ser motivo de vulnerabilidad, las siguientes características pero no las únicas: la edad, la discapacidad, ser miembros de comunidades indígenas o minorías, la victimización, los contextos violentos, la migración, la pobreza, el género y la privación de libertad.

Continuando con esto Vainstein y Rusler (2011), explican que se observa la violencia desde quien la ejerce, se puede definir como aquella conducta realizada con una intención puntual de destruir, herir, coaccionar, atemorizar a otra persona. En situaciones específicas de maltrato y vulnerabilidad están siempre presentes algún tipo de violencia. A partir de aquí las autoras definen a la violencia familiar como cualquier tipo de conducta abusiva entre los integrantes de una familia que se da en forma reiterada y se imparte desde los más fuertes hacia los más débiles.

En lo que al maltrato respecta, las autoras arriba citadas, lo definen como cualquier omisión o acción que sea o no sea intencional, por parte de las todas las personas a cargo de niños, niñas y adolescentes que comprometen la satisfacción de las necesidades primarias tanto físicas (como ser alimentación, abrigo y protección contra el peligro) como las socio-emocionales (estas son interacción, afecto, atención, estimulación, juego). Debido a esto se ve afectado su desarrollo físico, su desarrollo emocional, su integridad e implican una vulneración de derechos.

9- Maltrato Infantil, conceptualizaciones e indicadores

Profundizando en la problemática específica del maltrato infantil, Vainstein y Rusler (2011) en la guía conceptual sobre el maltrato infantil, resaltan que este puede ejercerse de varias formas: a través del maltrato físico; el maltrato emocional y/o psicológico; maltrato por negligencia o abandono; abuso sexual; trabajo infantil; mendicidad; síndrome de Münchhausen por poderes; maltrato institucional; trata de personas; sustitución de la identidad y por último maltrato entre iguales.

Para la detección del maltrato existen indicadores que permiten dar cuenta del padecimiento. Las autoras citadas definen a los indicadores como signos y síntomas físicos, emocionales y también conductuales que develan que un niño, niña y adolescente estaría sufriendo situaciones de violencia. Para poder ordenar la complejidad de esta realidad entramada, dichos indicadores se organizan en categorías según la predominancia de los mismos, así es como se pueden encontrar indicadores con aspectos físicos, emocionales y/o conductuales. No obstante, la gran mayoría de ellos no corresponde únicamente a una sola categoría, sino que suelen presentar elementos de dos o de tres. Los indicadores logran manifestarse por medio del lenguaje, de las marcas físicas y/o de la conducta. Aquellos de tipo conductuales son inespecíficos, porque pueden corresponder a situaciones distintas aunque sea el mismo. Los indicadores que otorgan pruebas con mayor rapidez en su impacto son los físicos, debido a su visibilidad.

La guía conceptual sobre el maltrato infantil establece ciertas características sobre los indicadores, expresando que deben ser elocuentes y no confusos; presentarse asociados entre sí y no aislados; reiterarse a lo largo del tiempo, así como tampoco deben considerarse como indicadores aquellas observaciones eventuales. La interpretación de los mismos deberá ser realizada por profesionales especialistas con la colaboración permanente de la institución educativa.

Vainstein y Rusler (2011) describen las diversas formas de maltrato infantil, que se toman como clasificación del mismo:

- *Abuso sexual*: se especifica como cualquier contacto sexual de un niño y/o niña con un adulto que refiera a una posición de abuso de poder.
- *Trabajo infantil*: alude a cualquier forma ejercer trabajos de manera continua y sostenida, que deberían ser hechos por adultos, con la finalidad de obtener un rédito económico, que perjudica en la vida escolar, así como su desarrollo y crecimiento normal del niño y niña.
- *Mendicidad*: se refiere a cualquier acción a través de la cual el niño y niña es usado por uno o varios adultos para mendigar. Esto también aplica si la misma se ejerce por voluntad propia.
- *Síndrome de Münchhausen por poderes*: se definen como situaciones en las que el adulto que está a cargo (en la mayoría de los casos es una madre) somete al niño y niña a reiteradas revisiones médicas, visitas hospitalarias y suministra medicamentos aludiendo que el niño y niña posee síntomas que son ficticios o generados por el mismo adulto a cargo.

- *Maltrato institucional:* determinado por cualquier legislación, programa, procedimiento, actuación u omisión que proviene de los poderes públicos, o deriva del ejercicio individual de un profesional o funcionario que ejerza abuso o negligencia con el fin de perjudicar la salud, seguridad, bienestar emocional, bienestar físico, que entorpezca la correcta y adecuada maduración del niño, niña, o genere vulneración de sus derechos. Para que se de esto no necesariamente debe existir mala fe o animosidad hacia la niña y niño.
- *Trata de personas:* esta clasificación hace referencia al ofrecimiento, captación, transporte y/o traslado nacional o internacional, la hospitalidad y/o recepción de personas menores de 18 años con el fin de su explotación.
- *Sustitución o privación de la identidad:* este hace alusión a la privación ilegal de elementos como nacionalidad, nombre, relaciones familiares, identidad o de todos ellos juntos.
- *Maltrato entre iguales:* aquí se refieren a situaciones de agresión o entre personal con vínculo de hermanos, compañeros o amigos. Esto particularmente es el abuso en cualquiera de sus expresiones, acciones intimidantes de manera reiterada por parte de uno o varios niños niñas o adolescente hacia otros que carecen de la posibilidad de defenderse o protegerse.
- *El maltrato físico:* este hace alusión a cualquier acción de forma intencional que es producida por el uso de la fuerza para provocar daños físicos en niños y niñas, con consecuencias de tipo corporalmente visibles o no como por ejemplo quemaduras, golpes, fracturas, pellizcos, intoxicaciones, etc.

Seguido a la definición, Vainstein y Rusler (2011) detallan los indicadores correspondientes al maltrato físico:

Figura 1: Maltrato Físico



Fuente: elaboración propia con base en datos de UNICEF Guía conceptual. Maltrato Infantil (2011).

- *El maltrato emocional/psicológico:* la definen como cualquier conducta verbal o no, que provoca en niños y niñas sentimientos de humillación y/o descalificación. Vainstein y Rusler (2011) describen los indicadores que se presentan en este tipo de maltrato:

Figura 2: Maltrato emocional/ Psicológico



Fuente: elaboración propia con base en datos de UNICEF Guía conceptual. Maltrato Infantil (2011).

Continuando con la clasificación, Vainstein y Rusler (2011), caracterizan otros tipos de maltrato como:

- *El maltrato por negligencia:* se produce cuando un referente legal del hogar, sin incapacidad económica, no le brinda al niño y niña la alimentación, el abrigo, la seguridad, los cuidados médicos necesarios para su calidad de vida

básica, o también se da cuando avala y/o permite que un niño y niña vivan en un ambiente de carencias que pueden causarle un perjuicio en su salud tanto mental, emocional como física, o que quede expuesto al riesgo de padecerlo a futuro.

- *El maltrato por abandono*: dicho maltrato, según las autoras citadas arriba, ocurre cuando se genera una ruptura con la figura de apego. Este en particular puede clasificarse en:

-Abandono implícito y explícito: el segundo es el cual los padres rechazan con certeza el cuidado de sus hijos y deciden que otros adultos se hagan cargo de ellos, y de las responsabilidades y los derechos del rol parental debido a la falta de posibilidad que tiene de elegir con libertad. Son frecuentes los casos en los cuales las madres dejan a sus hijos o hijas como consecuencia de importantes problemas sociales, económicos o familiares.

-Abandono implícito: este tipo de abandono comienza generalmente con el ingreso forzado o no, a instituciones de protección infantil y gradualmente avanza hacia el abandono definitivo. Otra forma que toma este tipo de abandono es en el cual los hijos o hijas son entregados a vecinos, familiares u otras personas cercanas, debido a dificultades que presentan sus padres para cuidarlos, y gradualmente van perdiendo la vinculación entre ellos. Otra situación de abandono muy presente en esta época pero de la cual no se habla tanto es aquella en la cual los niños y niñas si tienen satisfechas las necesidades básicas y materiales, pero están atendidos por personal contratado para cuidarlos. Esta carencia de tipo afectiva provoca consecuencias psicológicas de alto impacto ya que son niños y niñas con ausencia de límites, mostrándose insatisfechos a pesar de tener colmados sus deseos materiales debido a la compensación de los adultos por sus ausencias y abandono.

En concordancia con lo expuesto anteriormente en este tipo de maltrato también las autoras exponen determinados indicadores:

Figura 3: Abandono



Fuente: elaboración propia con base en datos de UNICEF Guía conceptual. Maltrato Infantil (2011).

Vainstein y Rusler (2011) en la guía sobre el maltrato infantil, comentan que el maltrato que sufren los niños, niñas y adolescente provoca un impacto en la escolaridad y por lo tanto en su rendimiento académico haciendo alusión a: desconocimiento por lo conocido y lo aprendido; dificultades para adquirir nuevos contenidos y conceptos; poco interés, curiosidad, iniciativa o falta de placer por aprender; lenguaje y comunicación pobre o con marcadas dificultades; aparente inmadurez en el lenguaje verbal; dificultades para utilizar el lenguaje como herramienta de razonamiento y abstracción; pensamiento inmaduro para la edad de tipo mágico o extremadamente concreto; dificultad para darse cuenta de las relaciones de causa efecto; problemas para dirigir y sostener la atención.

En relación a indicadores de tipo social y emocional, las autoras mencionan: dificultades para identificar las intenciones que tienen otras personas; dificultad para expresar y discernir las propias intenciones; complicaciones a la hora de adquirir hábitos; dificultades para aceptar las normas; predominio de respuestas impulsivas; desvalorización; ausencia de valoración por las producciones propias; falta de aceptación al error o a las dificultades que se le presentan; problemas frente a la socialización con pares y con adultos.

10- Factores de incidencia en el maltrato infantil

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2022), exhibe datos básicos que exponen la magnitud de la problemática. Aquellas niñas y niños que hayan padecido abusos y maltratos poseen mayores probabilidades de abusar de otras personas cuando llegan a su vida adulta, debido a esto se considera que la violencia se

transmite de generación en generación. Por tal motivo es que se considera decisivo interrumpir con el ciclo de la violencia para lograr así consecuencias positivas que atañen a futuras generaciones. Resulta posible prevenir el maltrato infantil antes de que se inicie, pero para ello es importante el abordaje multisectorial e interdisciplinario.

La OMS (2022) dio a conocer los diversos factores de riesgo del maltrato infantil, si bien no todos se encuentran presentes en todos los contextos sociales y culturales, la lista sugerida brinda una lectura general que colabora en la comprensión de las causas que originan la problemática expuesta.

A.- Factores ligados a niños y niñas:

Se considera indispensable resaltar que los niños y niñas son las víctimas y nunca los culpables del maltrato. Se destacan ciertas particularidades de ellos y ellas que en oportunidades, aumentan las posibilidades del maltratado, estas son:

- ❖ Tener menos de cuatro años o ser adolescente.
- ❖ Ser hijo/a no deseado o no llegar a cumplir con las expectativas de los padres.
- ❖ Tener necesidades especiales, llorar sin descanso o poseer dificultades físicas de tipo anómalas.
- ❖ La discapacidad intelectual o trastornos neurológicos.
- ❖ Por identificaciones sexuales.

B.- Factores relacionados a los progenitores o cuidadores:

Entre los rasgos que podría tener los progenitores o cuidadores que pueden aumentar el riesgo de ejercer maltrato infantil se mencionan:

- ❖ Problemas para entablar el vínculo de apego afectivo con el recién nacido.
- ❖ No cuidar del niño y niña.
- ❖ Haber sido víctima anteriormente de maltrato en la infancia.
- ❖ No tener conocimientos acerca del desarrollo infantil o tener expectativas poco reales de ese niño y niña.
- ❖ Padecer consumo problemático de sustancias como alcohol o drogas y también hacerlo durante el embarazo.
- ❖ Baja o poca autoestima.
- ❖ Problemas para controlar los propios impulsos.

- ❖ Padecer trastornos psicológicos o neurológicos.
- ❖ Ser partícipe de acciones y actividades de tipo delictivas.
- ❖ Encontrarse en una situación económica vulnerable.

C.- Factores ligados al tipo de relación:

- ❖ Aparecen otros factores que refieren a las relaciones intrafamiliares, que pueden incrementar el riesgo de maltrato infantil, entre ellas están:
- ❖ Tener una familia desestructurada y/o violencia.
- ❖ Retraimiento de la comunidad a la que se pertenece.
- ❖ Poca o ausencia de redes de apoyo.

D.- Factores comunitarios y sociales:

Entre los rasgos que incrementan el riesgo dentro de una comunidad o sociedad se resaltan:

- ❖ Desigualdad de género y/o sociales.
- ❖ Altos niveles de pobreza y de desempleo.
- ❖ Accesibilidad corriente al alcohol y drogas.
- ❖ Políticas públicas y/o programas para prevenir el maltrato infantil en todas sus formas, que son ineficientes.
- ❖ Normas sociales y culturales que promueven o enaltecen la violencia contra los demás, respaldan el uso de los castigos corporales, imponen rígidos roles de género o restan importancia al niño en la relación entre padres e hijos.
- ❖ Políticas públicas que producen y desencadenan malas condiciones de vida, desigualdad y/o inestabilidad social y económica.

11- Detección y develamiento en la escuela

En la Guía de Buenas Prácticas, Berlinerblau *et al.* (2013), relatan que la escuela es una de las instituciones primordiales en la infancia, ya que esta logra reunir las condiciones necesarias para la detección y la derivación ante situaciones de maltrato infantil. Estas condiciones están dadas por razones que se detallan a continuación. La escuela es el lugar en el cual niños y niñas están durante muchas horas del día, en donde construyen vínculos entre pares y docentes, lo que hace posible el proceso de aprendizaje, generando así relaciones basadas en la confianza.

Este ámbito es considerado como aquel que contiene emocionalmente, que beneficia el arraigo y el sentimiento de pertenencia. Por este motivo es que allí los niños y las niñas dejan ver y escuchar complejas situaciones que no se producen dentro de la institución. Es en la escuela donde las niñas y los niños logran comunicarse, las manifiestan y expresan con diversos lenguajes como sus palabras, sus conductas, sus producciones y sus juegos.

La permanencia diaria y sostenida en la institución, permite observar el desarrollo de niños y niñas, así como también observar cambios en su aspecto físico, en su carácter, emociones y en sus conductas; cambios que evidencian signos y/o señales que revelan lo que podría estar aconteciendo.

La institución educativa debe mantener contacto frecuente y fluido con las familias, lo que en muchas oportunidades puede abrir una puerta de acceso a ellas para saber más ante una problemática. Debe ser un espacio en donde la palabra posee un lugar distinguido, permitiendo así, poder crear las condiciones que faciliten a los niños, las niñas una comunicación destacada para que puedan expresarse con seguridad y esperanza de ser oídos. Por último, tiene que ser un espacio en el que se debe respetar al alumno y a su familia sea cual sea su condición.

Berlinerblau et al. (2013) describen algo aún más profundo sobre la escuela ante los niños y niñas que manifiestan su situación de vulnerabilidad. Es probable que el daño provocado por el trauma que hayan sufrido niñas y niños tenga un impacto negativo en el ámbito educativo por lo que en algunos casos puede ser más conveniente que aquellos profesionales que estén a cargo de la situación conversen acerca de las circunstancias con las autoridades de la institución a la que acuden niños y niñas pudiendo garantizar la confidencialidad de los hechos. Debido a la gravedad y la delicadeza que presentan estos hechos, cada situación en particular deberá ser evaluada y accionada con extrema precaución. Por ello, es recomendable que el personal docente y directivos reciban la capacitación y las orientaciones correspondientes y específicas para poder brindarle apoyo y contención a aquellos niños y niñas que están padeciendo esta situación.

Vainstein y Rusler (2011), escriben para UNICEF explicando que, al detectar ciertos indicadores por parte de los miembros de las instituciones educativas que impliquen maltrato de algún tipo hacia niñas y niños, la escuela debe actuar tomando en cuenta al maltrato desde una perspectiva global e integral. Esto habilitará a que los profesionales de las distintas áreas como educación, salud, justicia, servicios sociales logren participar, con sus respectivas funciones y

responsabilidades en cada uno de los momentos del proceso, ya sea en el inicio con la detección o identificación de una sospecha hasta la intervención encauzar su resolución. La actuación de la institución educativa puede centrarse o focalizarse en dos grandes momentos que son: *la toma de decisiones y el seguimiento*.

-Toma de decisiones: Es el momento básico para realizar intervenciones responsables y respetuosas arribando a acciones y decisiones, basadas y pensadas desde el principio que orienta todo accionar llamado el interés superior del niño. Esto implica respetar el derecho de niñas y niños a ser escuchados, otorgarle valor a sus palabras, preservar su intimidad y reconocerlos siempre como sujetos de derechos.

-Seguimiento: En la segunda instancia se hace imperiosa la necesidad de incorporar servicios que estén por fuera de la institución escolar como son Salud Mental, Servicios Sociales, Servicios de Protección, Servicios Jurídicos entre otros gestionando así, acciones en conjunto que permitan arribar a estrategias de intervención específicas.

Método

Se presentarán a continuación los aspectos metodológicos que posibilitan la realización del presente trabajo que pretende analizar el abordaje que realizan las psicopedagogas y psicopedagogos de los Equipos de Orientación Escolar ante niños y niñas que manifiestan ser víctimas de maltrato intrafamiliar particularmente aquellos que se develan dentro del espacio institucional. Al mismo tiempo se intentará conocer y comprender las herramientas que ponen en juego dichos profesionales a la hora de abordar las mencionadas situaciones dentro del aula y en conjunto con las docentes y el personal de la institución.

Enmarcando este escrito en Hernández Sampieri et al. (2014), el alcance de este trabajo, es decir la profundidad con que se va a abordar la investigación, será de tipo descriptiva para buscar información y brindar un panorama más amplio sobre los conceptos o las variables de la investigación. Tendrá un enfoque cualitativo, ya que este es el método adecuado para utilizar en una investigación que no busca la recolección de datos numéricos. Lo que se pretende es comprender y profundizar el fenómeno a estudiar, comprender perspectivas de los actores involucrados, profundizar experiencias y significados que los participantes perciben de forma subjetiva ante esa realidad.

Sumando a lo anterior, el diseño elegido ha sido el de Teoría Fundamentada, es decir mediante un procedimiento para generar teoría de acciones e interacciones y que se suele aplicar en contextos concretos y puntuales. En este diseño en particular la teoría va a surgir de los datos recabados más que de los estudios previos. Dicha investigación será de tipo no experimental debido a que no se manipularon las variables.

Población

Con respecto a la población a investigar, se han seleccionado escuelas de la zona noroeste de la provincia de Buenos Aires (Hurlingham, San Miguel, Malvinas Argentinas y J.C. Paz), con el fin de entrevistar a los profesionales que se desempeñan en las escuelas de gestión pública y privada de dichas localidades que cuenten con equipos de orientación escolar con un mínimo de 4 años de antigüedad en sus respectivos puestos escolares.

Se ha solicitado la participación a 13 (trece) Lic. en Psicopedagogía pertenecientes al Equipo de Orientación Escolar de cada una de las escuelas seleccionadas. Se tomarán instituciones educativas de gestión pública e instituciones educativas de gestión privada respectivamente a cada localidad mencionada.

Recolección

Hernández Sampieri et al. (2014) detallan que la recolección de datos sucede en los ámbitos cotidianos y habituales de los participantes. Los autores destacan que los instrumentos no son técnicas estandarizadas y por este motivo los datos pueden obtenerse con múltiples fuentes de datos como entrevistas, observaciones directas, documentos, material audiovisual, entre otras.

La entrevista se caracteriza por ser flexible y abierta con el objetivo de conversar e intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado como en este caso en particular. En aquellas entrevistas donde hay preguntas y respuestas abiertas y/o cerradas, se logra obtener una construcción y comunicación conjunta sobre el tema en cuestión.

En esta investigación, se utilizó la técnica de entrevistas semiestructuradas que procederá a la recolección de información específica.

Para Hernández Sampieri et al. (2014) las mismas están confeccionadas mediante una guía de preguntas pero sostienen que, el entrevistador puede tener la

disponibilidad de sumar preguntas nuevas para resaltar o ahondar en detalles y conceptos y así poder obtener más información sobre la temática a investigar.

Procedimientos

La práctica se llevó a cabo a partir de la convocatoria de profesionales conocidos y otros por recomendación. A todos ellos se los contactó telefónicamente para participar de forma voluntaria. Contando con el protocolo necesario para dicho desarrollo, algunos de los convocados firmaron conformes el consentimiento informado pudiendo llevar adelante la investigación sin dificultades.

El proceso se vió afectado por el inicio del ciclo lectivo del corriente año, pero mediante la coordinación previa de fecha y rango horario aceptaron realizar la entrevista respetando en algunos casos, los plazos establecidos de manera conjunta con los todos los profesionales participantes.

Resultados

A continuación se presentarán los principales resultados obtenidos del proceso de investigación realizado. Los mismos fueron obtenidos mediante la herramienta de entrevistas semi-estructuradas dirigidas a Psicopedagogos y Psicopedagogas de los Equipos de Orientación Escolar de la zona noroeste de la provincia de Buenos Aires. El principal objetivo de dichas entrevistas fue poder identificar cómo realizan el abordaje dichos equipos técnicos frente a situación de maltrato infantil intrafamiliar que se develan en las instituciones educativas. Además se buscó conocer e indagar sobre las herramientas y capacitación que poseen y reciben dichos profesionales en este ámbito laboral ante las problemáticas que compete a esta investigación.

Las entrevistas fueron realizadas a diez (10) especialistas en psicopedagogía, a quienes se les preguntó específicamente sobre los tipos de maltrato infantil, sobre el abordaje institucional ante el develamiento, el protocolo a seguir, si reciben supervisiones ante casos presentados en sus escuelas, si hacen prevención primaria con los y las estudiantes y por último si perciben algún tipo de capacitaciones respecto a la temática en cuestión. Las mismas fueron administradas a Equipos de Orientación Escolar de la zona de Hurlingham, José C. Paz, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas y San Miguel. Sumado a esto, de los diez protocolos

realizados, 2 han sido de escuela de gestión privada y el resto fueron de gestión pública.

De las 13 escuelas contactadas, sólo respondieron y accedieron a ser entrevistadas 10 participantes. De las tres que no se llevaron a cabo, dos no encontraron día y horario para realizar el encuentro, y la tercera escuela contactada en Hurlingham, no poseía Equipo de Orientación Escolar. Por dichos motivos, de las psicopedagogas contactadas que accedieron, siete describieron su rol dentro del equipo técnico como Orientadora Escolar, dos de ellas como Orientadoras de los Aprendizajes y una como coordinadora de proyectos de inclusión.

Al iniciar la pesquisa sobre el maltrato infantil han logrado responder en su totalidad que conocen los tipos de maltrato infantil. Luego al pedirles que mencionen los que recuerdan los han enumerado en aquellos de tipo emocional, y físicos describiendo subindicadores específicos. Se ha observado que ninguna de las entrevistadas ha mencionado: mendicidad; Síndrome de Münchhausen por poderes; sustitución de identidad, trata de personas, ni maltrato entre pares. Sólo una de ellas mencionó negligencia y sólo dos han respondido trabajo infantil.

En cuanto a los indicadores específicamente, han contestado mencionando entre 4 y 7 tipos siendo los más mencionados: cambios en la conducta, emocionales y del comportamiento, dificultades en el aprendizaje, lesiones físicas, inasistencias. Una de ellas respondió que están en la comunicación conjunta 1/23 sin dar mayores detalles ni responder a la pregunta solicitada.

Todas las escuelas donde se realizaron las muestras, aseguran conocer el protocolo a seguir frente a situaciones de maltrato que se develan en la escuela y el 90% de ellas afirma no tener un protocolo interno institucional para actuar. Sólo una de ellas expresa que posee pero no especifica su acciones frente a estas situaciones destacando que se manejan con el protocolo de la comunicación conjunta 1/23. Continuando con esto, sólo 3 de las 10 escuelas armaron el protocolo interno en base a la comunicación conjunta 1/23. Las otras 7 no lo han especificado ya que han relatado de forma detallada los pasos a seguir de dichos protocolos que son los pasos a seguir que detalla la comunicación conjunta 1/23.

Al indagar sobre el abordaje áulico las respuestas fueron muy variadas como por ejemplo:

“El abordaje es sobre todo de observación y espacios de escucha activa”.

“Se trabaja desde la Educación Sexual Integral armando talleres para desarrollar en el aula”.

“Se respetan los tiempos, y se hace seguimiento desde el equipo de orientación escolar”.

“Reuniones con la docente a cargo, se evalúa el trabajo con el curso al cual pertenece la víctima”.

“Se elabora un Proyecto pedagógico individual”.

“No se le solicita que vuelva a relatar lo sucedido, pero se redacta el acta”.

“Solicitud de intervenciones, entrevista a familias”.

“Se buscan organismos que los ayuden a transformar la situación de violencia”.

“Se busca una red de contención externa a la persona que lo maltrata y se le solicita realizar la denuncia pertinente”.

“En caso que no se encuentre familiar es la escuela quien realiza la denuncia”.

Avanzando con las preguntas, cinco de las psicopedagogas entrevistadas consideran que, o no cuentan con los conocimientos necesarios, que aún les falta más, o que es importante la capacitación continua. El resto de las profesionales consideran que están bien capacitadas y poseen los conocimientos adecuados y necesarios. Bajo esta misma línea, al consultarles si consideraban que contaban con las herramientas necesarias para trabajar con estas problemáticas. 7 de 10 respondieron que sí, y 3 han respondido que no las tenían.

En otra de las consultas, se observó una notoria disparidad en las respuestas referidas a la prevención primaria. De 10 muestras 1 respondió que no lo hacen; 2 expresaron que no lo tienen como prioridad sino que lo hacen cuando pueden; 3 comentaron que si hacen prevención primaria específica del tema; y por último 4 han manifestado que recurren a la prevención cuando surgen algún emergente que amerite retomar el tema.

Así mismo, al indagar sobre el momento del develamiento y el accionar posterior, fueron muy pocas las entrevistadas que diferenciaron ambos interrogantes. En su mayoría respondieron lo mismo en los dos ítems a pesar de estar diferenciados por determinados conceptos que hacían notar la diferencia. También, se detectaron tres respuestas que resaltaron por su contenido diferenciado del resto, que expresaron lo siguiente: *“llevar a la víctima al hospital en casos de*

gravedad, realizar seguimiento áulico, detectar al actor institucional que sea de confianza para acompañar a la víctima en el proceso posterior”.

Es importante destacar que, sólo dos psicopedagogas expresaron que proyectan la trayectoria escolar de las víctimas mediante la elaboración de proyectos áulicos armados en red junto con los profesionales de la escuela y también con los externos que intervienen.

Para finalizar con el análisis, un 70% de las profesionales entrevistadas afirman que reciben las supervisiones y seguimientos correspondiente; y además 4 de las 10 comenta que recibe con frecuencia capacitaciones y asesoramiento en contraposición con otras 4 que dicen nunca haber recibido. Las 2 restantes explica que sólo una vez han recibido capacitaciones.

Conclusiones

Según todo lo expuesto, el 90% de las muestras, se observa la importancia de contar con un protocolo interno que tenga en cuenta y describa los roles de los actores intervinientes ante una situación de conflicto dentro de la escuela así como también el abordaje para con la víctima.

Todas las psicopedagogas que participaron han tenido que intervenir en casos de maltrato intrafamiliar en sus escuelas, lo que expone tanto la cotidianidad de dicha situación marcando la gravedad de esta problemática y por otro lado la responsabilidad en el trabajo que tienen en la actualidad los Equipos de Orientación Escolar intervinientes.

Sumado a lo anterior, el 60% dejó en evidencia que no realizan prevención primaria de dicha temática, otro porcentaje sólo lo realizan cuando surge el tema, y sólo uno de ello lo hace con frecuencia. Si bien el 40% expresa que recibe capacitación, no logran dejarlo en claro a la hora de responder con asertividad a las preguntas solicitadas, por otra parte esto refleja que la mayoría no recibe capacitación sobre la temática.

Para concluir, en base a lo referido por Vainstein y Rusleren (2011) en la guía conceptual realizada para UNICEF, se puede reflexionar que para poder abordar estas problemáticas puntuales y delicadas de la infancia y la adolescencia de una manera plena, segura y abarcativa requiere poder pensar a la interdisciplina en términos de responsabilidades compartidas con articulaciones interinstitucionales. Cada ámbito, basados en sus competencias específicas, tratará de alinear criterios de trabajo, abordaje, circuitos de atención a las víctimas, formas de comunicación,

protocolos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Todo esto orientará criterios para poner en marcha un plan integral de protección desde una gran red de trabajo.

La responsabilidad de que las niñas y niños disfruten de los derechos que les corresponden es de todos los actores involucrados en su desarrollo, para ello se debe apelar siempre al artículo 3° de la ley 26.061 (2005) que dispone cuidar y proteger el Interés Superior de los Niños, Niñas y Adolescentes el cual indica que ante situaciones de develamiento, vulneración y maltrato, en todo momento debe tenerse en cuenta de manera imperiosa los intereses de los niños, niñas y adolescente, escuchar sus opiniones y sus puntos de vista dentro del proceso de resolución respetando su dignidad, su igualdad y su libertad ante todo.

Discusión

En este trabajo se han presentado diversos estudios sobre el maltrato infantil pero ninguno de ellos analiza el abordaje que realizan las psicopedagogas y psicopedagogos de los Equipos de Orientación Escolar.

Se destaca el primero de ellos realizado por Elcegui (2023) en una escuela del partido de la Matanza, Buenos Aires. En este se arriba a la conclusión de que dicha institución actúa frente a situaciones de conflicto a través de tres instancias: una instancia preventiva, otra de detección y la última de intervención ante la urgencia inmediata. Estas tres instancias podrían ser comparables con los protocolos internos que expresan tener algunas de las instituciones estudiadas en el presente trabajo. Pero por otro lado, las psicopedagogas entrevistadas presentaron dificultades para expresar con claridad los procedimientos que llevan a cabo como los descritos por la escuela de la Matanza.

Continuando con la discusión en base a investigaciones nacionales, González (2021) llegó a la conclusión de que los abordajes frente al maltrato infantil intrafamiliar están limitados a la detección y reeducación de dificultades en el aprendizaje de las víctimas. Si analizamos estas conclusiones con las del presente trabajo podemos observar que poseen similitud ya que aquí tampoco realizan un abordaje integral que incluya prevención primaria, reduciendo sólo al abordaje protocolar cuando surge el conflicto y un posterior acompañamiento emocional. Solo uno hace un proyecto pedagógico individual para abordar el caso pensando en la trayectoria escolar a largo plazo.

En síntesis, para finalizar la discusión sobre el maltrato infantil en relación con los Equipos de Orientación Escolar, se podría considerar la importancia de la Formación y Capacitación que reciben los profesionales de los Equipos de Orientación Escolar en relación con el maltrato infantil. Se llega a un punto en común en el cual se debe profundizar y repensar en la existencia, variedad y efectividad de los protocolos internos existentes en diferentes instituciones educativas.

También se llega a inferir sobre la importancia de ocuparse de la prevención primaria destacando tanto estrategias como programas de prevención del maltrato infantil en el ámbito escolar en base a la comunidad a la que se pertenece.

Considerar el impacto en el aprendizaje y en el área socioemocional a largo plazo que provoca el maltrato infantil a través de proyectos integrales específicos e individuales.

Al pensar en estos puntos se podría obtener un abordaje con intervenciones más completa de la problemática del maltrato infantil en el ámbito escolar y el papel crucial que desempeñan los psicopedagogos y otros profesionales en su detección, intervención, prevención y apoyo.

Aportes y Contribuciones de la Investigación

A continuación se exponen aquellos aportes más relevantes que surgieron del proceso de recolección de datos.

Una de las escuelas contactadas de gestión privada ha mencionado no tener equipos de orientación, de esto se deduce que la presencia de equipos de orientación escolar en todas las escuelas es fundamental para garantizar el bienestar integral de los estudiantes y promover un ambiente educativo favorable para su desarrollo integral. Dichos equipos desempeñan un rol crucial en la detección y atención temprana de problemáticas emocionales, sociales y académicas que puedan afectar el rendimiento y la adaptación de los alumnos en el entorno escolar. Además, ofrecen apoyo y orientación tanto a los estudiantes como a los docentes, directivos y familias.

Sin embargo, la situación actual que atraviesan los Equipos de Orientación escolar es preocupante debido a la creciente demanda con las que se enfrentan

para atender adecuadamente las necesidades de los estudiantes. Es crucial la implementación de normativas que garanticen su adecuado funcionamiento y acceso a recursos.

Por otra parte se evidencia que algunos equipos conocen y utilizan ciertas herramientas de comunicación y normativas, como la comunicación conjunta 1/23, pero no se mencionan otras normativas o fuentes complementarias que podrían enriquecer su trabajo y mejorar la atención a los estudiantes. Asimismo, es fundamental promover el interés superior del niño como conductor frente a la atención y orientación de los casos, ya que su mención es escasa y no siempre se prioriza en la práctica sin caer en frases cotidianas. Además, es necesario impulsar la formación continua, supervisiones y asesoramientos especializados para que los equipos puedan adquirir las habilidades, conocimientos y herramientas necesarias para abordar de manera efectiva las problemáticas que enfrentan los estudiantes en el ámbito escolar.

Limitaciones de la Investigación

Durante el desarrollo del trabajo se han presentado ciertos obstáculos que han impedido el correcto desarrollo de varios puntos. En primer lugar, al seleccionar y buscar investigaciones acerca del tema de interés se ha detectado la vacancia nacional de trabajos en esta problemática. Muchos autores estudian el maltrato infantil intrafamiliar pero solamente se halló uno que lo relaciona con la escuela y los equipos de orientación escolar limitándose a estudiar el abordaje de una escuela en particular; otros los relacionan con el área clínica o el área forense.

En segundo lugar, la resistencia de los profesionales frente al pedido de ser entrevistados y la ausencia de Equipos de Orientación en escuelas privadas de la localidad de Hurlingham fue una barrera que marcó la imposibilidad de completar las muestras requeridas. Las respuestas acotadas y distantes de varios de las entrevistadas hace deducir entonces, que la resistencia puede llegar a deberse a la susceptibilidad que genera este tema. Muchas de las personas contactadas no concretaron las entrevistas más allá de la insistencia y de brindarles la seguridad de la confidencialidad y de que el presente trabajo no emitirá juicios de valor sobre sus desempeños y acciones.

En tercer y último lugar, el contenido de las respuestas en muchas entrevistas

fue acotado, escueto, o simplemente derivando a la comunicación conjunta 1/23, sin terminar de contestar lo solicitado. Esto deja en evidencia la falta de ampliación de la información o temor a no responder correctamente pero dar cuenta de sus conocimientos sobre la normativa vigente en relación a las problemáticas escolares.

Líneas de investigación futuras

Para futuros proyectos de investigación será importante considerar aspectos de las limitaciones que se señalan anteriormente. En una primera instancia, contemplar la selección de las muestras desde una perspectiva más amplia ya que son pocos los profesionales que no se sienten intimidados por la temática y desean aportar para colaborar sin mostrar resistencia. Poder investigar y discutir las posibles razones detrás de la resistencia de los profesionales a ser entrevistados y la ausencia de Equipos de Orientación en escuelas privadas sería una gran contribución al desarrollo de la temática investigada.

Considerando otras cuestiones, se podría incorporar al estudio a los y las docentes como agentes de detección y abordaje en la trayectoria de los aprendizajes áulicos.

Para evitar las limitaciones mencionadas sería una opción pertinente hacer la investigación bajo una metodología cuantitativa con el fin de obtener cifras más claras, sin que los profesionales sientan que se está poniendo en juego su conocimiento y su accionar. De esta manera se aliviaría la resistencia de los y las entrevistadas.

Continuando con las futuras posibilidades de investigación, sería de gran valor tomar un enfoque desde la perspectiva de los y las Lic. en psicopedagogía del área clínica que trabajan en red con los Equipos de Orientación Escolar.

Propuestas de Intervención

En este apartado se plantearán propuestas de intervención para el abordaje integral ante situaciones de vulneración de derechos para con niños y niñas.

La escuela no es solo un lugar donde se imparte educación académica; es una entidad social compleja que desempeña múltiples funciones con un impacto significativo en el desarrollo integral de los estudiantes, las familias y la comunidad

en la que está inserta.

Luego de lo investigado y analizado anteriormente, es fundamental ampliar la comprensión de la escuela como entidad social, esto implica considerar diversos aspectos interrelacionados que van más allá del ámbito educativo tradicional. Se observó la importancia de comenzar a concientizar que las escuelas son agentes de cambio ante la recepción continua de problemáticas sociales es parte del objetivo de las propuestas que se expondrán a continuación.

La intervención estará centrada en Capacitaciones para Equipos de Orientación Escolar (EOE) y Directivos de la institución educativa.

Se abrirán las puertas a nuevos recursos bibliográficos como por ejemplo La Guía de UNICEF. Se diseñarán y ofrecerán capacitaciones específicas que incluyan estrategias prácticas, herramientas y recursos disponibles para abordar esta problemática de manera efectiva, responsable, sensible y particular para cada comunidad educativa.

Además se hará hincapié en la necesidad de contar con un Protocolo Interno Personalizado de Abordaje promoviendo la creación y adaptación de protocolos internos en cada escuela, basados en la comunicación conjunta 1/23 pero enriquecidos desde una perspectiva sociocomunitaria. Esta adaptación permitirá que el protocolo sea más relevante, efectivo y adecuado a las necesidades y características específicas de cada comunidad educativa capacitando a su vez al personal que deba actuar en cada situación.

Continuando con las propuestas, se sumará la importancia de la Prevención Primaria como parte del proyecto educativo institucional y del protocolo interno de cada escuela. Generar estos espacios llevará a capacitar tanto a docentes como a estudiantes que son los principales actores ante la detección y la escucha activa ante el develamiento.

Brindar espacio de supervisiones y asesoramientos para dicho equipo de orientación escolar y directivos que participen de la capacitación una vez finalizada la misma. Esto será por el lapso de tres meses y con la posibilidad de recurrir a este espacio cada vez que lo necesiten.

Por último, brindar un espacio para resaltar la relevancia de la planificación pedagógica para la trayectoria escolar de la víctima, fomentando y acompañando

en la elaboración de una planificación integral y personalizada para garantizar la trayectoria escolar de las víctimas de maltrato. Esta planificación debería incluir un relevamiento detallado de la evaluación psicológica y neuropsicopedagógica de la víctima, realizada por profesionales externos, así como del docente a cargo de la víctima y de su contexto social y familiar. Con esta información, se podrá desarrollar un proyecto pedagógico individualizado que aborde las necesidades específicas de cada víctima, promueva su bienestar integral y facilite su inclusión y éxito académico.

Al implementar estas propuestas y estrategias, se podrá fortalecer la capacidad de los equipos de orientación escolar, directivos y docente interesados para prevenir, detectar, abordar e intervenir de manera efectiva y colaborativa en casos de maltrato infantil, garantizando así un entorno escolar seguro, protector, inclusivo y propicio para el desarrollo integral y el bienestar de todos los estudiantes.

Detalle de las propuestas:

Propuestas de intervención “Capacitación sobre abordaje de situaciones de maltrato infantil intrafamiliar que se manifiestan en el escenario escolar”.		
Características		Detalle de las propuestas
Quando	Una o dos semanas antes del inicio del ciclo lectivo.	<p><i>Propuesta 1:</i> -En el primer encuentro se presentará contenido de tipo teórico a través de material gráfico y audiovisual. El objetivo será ampliar y fortalecer los conocimientos teóricos sobre esta problemática. Así como la importancia de hacer prevención primaria como prioridad. Se partirá de material bibliográfico actualizado de entidades reconocidas mundialmente. No se dejará de lado la comunicación conjunta actual pero se ampliará la perspectiva.</p> <p><i>Propuesta 2:</i> Luego de observar y leer viñetas como también casos que hayan acontecido en la institución se procederá a la parte práctica. Una vez analizado los casos presentados se les pedirá que armen de forma conjunta un protocolo interno de actuación con el fin de que se lleven herramientas para futuras acciones.</p>
Duración	Tres encuentros de 4hs. Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 13hs.	
A quienes	Para directivos y equipo técnico de la institución que solicita la capacitación.	
Cómo	Presencial, teórico-práctico	
Dónde	En la Institución Educativa	

		<p><i>Propuesta 3:</i> Puesta en común, explicación y desarrollo de proyecto pedagógico individuales para niños y niñas víctimas de maltrato infantil que acompañen su trayectoria escolar. En esta instancia se invitará a leer y analizar propuestas ya realizadas y aplicadas en otras instituciones con el objetivo de que luego puedan ponerlo en práctica en caso de que lo necesiten.</p>
--	--	--

Referencias

- Arana Zumaran, C. (2022). *El maltrato infantil y el aprendizaje en niños de inicial de la Institución Educativa Privada "Albert Einstein" Breña*. [Tesis de grado Licenciatura en Nivel Inicial, Universidad César Vallejo, Perú] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101927/Arana_ZCR-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Asprilla Robles, A., Hernández Bustamante, A., Gutiérrez Guzmán, N. (2021). *Incidencia del maltrato infantil en los grados cuarto, quinto de la institución educativa del municipio de Tocancipá Cundinamarca*. [Tesis de grado en Especialización En Desarrollo Integral De La Infancia y Adolescencia]. <https://repositorio.iberu.edu.co/server/api/core/bitstreams/d436d7b6-0542-4bd6-8018-688b14887845/content>
- Azar, E. (2017). *Psicopedagogía: una introducción a la disciplina*. Universidad Católica de Córdoba. EDUCC. https://www2.ucc.edu.ar/archivos/documentos/Institucional/PRIUCC/Ingreso_2019/Material_de_estudio/material-estudio-intro-psicopedagogia-EDUCACION.pdf
- Bohórquez Lino, J. (2023). *Maltrato infantil y su efecto en el desarrollo cognitivo de los estudiantes*. [Tesis de grado Educación básica, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.] <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/ecc2027e-2cd2-476f-b016-a78669688bcb/content>
- Calle Moscoso, T., Carrión León, M. (2020). *Maltrato infantil y aptitudes básicas en escolares de 7 a 8 años de edad*. [Tesis de grado Psicología Educativa, Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10240/1/15870.pdf>
- Cámara de Diputados de la República Argentina. (2023). *Ley de Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía*.

<https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/T2023/2849-D-2023.pdf>

Congreso de la Nación Argentina. (2007, 27 de Junio). *Ley Provincial de Educación 13688*.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-13688-123456789-0abc-defg-886-3100bvorpyel/actualizacion>

Congreso Legislativo de la Nación Argentina, (13 abril 2023). Ley 27709. Plan Federal de capacitación sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

Convención internacional sobre los derechos del niño. (2019). Ed. defensoría de niñas, niños y adolescentes de la provincia de santa fe con el apoyo del ministerio de educación de la provincia de santa fe y unicef argentina

<https://www.defensorianna.gob.ar/archivos/convencion-30anos-web.pdf>

Dávila, L., Toscas, J. (2022). *Maltrato infantil: análisis y prevención desde el ámbito educativo*. [Tesis de grado Licenciatura en Educación, Universidad Peruana Unión, Lima, Perú].

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5970/Lucia_Tesis_Licenciatura_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dirección General de Cultura y Educación. (2008, 8 de Septiembre). *Disposición 76-08. Rol del Orientador Educacional*.

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/xqzeW4Hj.pdf>

Elicegui, A. (2023). *¿Cuáles son los modos de proceder de una institución educativa de nivel primario ante las situaciones de detección de maltrato infantil?* [tesis de grado, Licenciatura en Psicopedagogía, Universidad Abierta Interamericana].

<https://dspaceapi.uai.edu.ar/server/api/core/bitstreams/64e0ec3b-3925-4c35-be26-342e0dbf525f/content>

Enciclopedia Humanidades. (2023, 28 enero). *Biografías*.

<https://humanidades.com/jean-piaget/#ixzz8QWCuALAu>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *Estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina*. <https://www.unicef.org/argentina/media/2211/file/SITAN.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Función de UNICEF. (2023, 26 enero). <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/funcion-unicef>

Fuente, P. (2022). *Intervenciones psicopedagógicas en instituciones estatales que trabajan con adolescencia(s)*. Zona Atlántica, Río Negro. [Tesis de grado licenciatura en Psicopedagogía. Universidad Nacional del Comahue]. <http://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/uncomaid/16883/TESIS%20DE%20GRADO%20LIC.%20EN%20PSICOPEDAGOG%c3%8dA.%20Paula%20Fuente.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garzuzi, V. R. (2014). *Historia, estado actual y marco legal de la psicopedagogía*. Biblioteca digital de la Universidad Católica de Buenos Aires. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/5865/1/historia-estado-marco-legal.pdf>

González, E. (2021). *Prácticas psicopedagógicas que acompañan trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes que residen en un Dispositivo de Protección Infantil de la Ciudad de Salta*. [Tesis de grado licenciatura. en Psicopedagogía, Universidad del Gran Rosario, Argentina]. <https://rid.ugr.edu.ar/bitstream/handle/20.500.14125/152/Inv.%20D-24%20MFN%207210%20tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guerrero Galarza, D. & Gutierrez Primo, E. (2019). *Repercusión del maltrato infantil en el bienestar emocional y aprendizaje en la niñez*. [Tesis de grado Bachiller en Educación. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18035/GUERRERO_GALARZA_GUTIERREZ_PRIMO%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill / Interamericana editores SA de CV.

Jaramillo, L., (2007). *Concepciones de infancia*. Zona Próxima, (8), 108-123.
<https://www.redalyc.org/pdf/853/85300809.pdf>

Ley Federal de Educación (2006).
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

Mesa-Gresa P., Moya-Albiol L. (2011). Neurobiología del maltrato infantil: el ciclo de la violencia. *Revista Neuro*; 52: 489-503.
https://www.researchgate.net/profile/Luis-Moya-Albiol/publication/331129835/Neurobiologia_del_maltrato_infantil_el_%27ciclo_de_la_violencia%27/links/5efec12f299bf18816fce07d/Neurobiologia-del-maltrato-infantil-el-ciclo-de-la-violencia.pdf

Ministerio de Cultura Argentina. (2021). *Ley 1420*.
<https://www.cultura.gob.ar/ley-1420-el-gran-avance-en-los-derechos-educativos-de-os-ninos-y-nina-10724/>

Moraga B. R. (2023). Consecuencias del maltrato infantil para el neurodesarrollo y su impacto en el entorno escolar. *Journal of Neuroeducation*. 2023; 4(1): 7-20. doi: 10.1344/joned.v4i1.42378

Moreno Manso, J.M. 2002. Revisión histórica en torno al maltrato infantil. Facultad de Educación y Psicología. *Revista Campo abierto*, N° 21 (Págs. de 75 hasta 82). Universidad de Extremadura. España.
https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/13217/1/0213-9529_21_75.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2022, 22 septiembre). *Maltrato infantil. Datos y Cifras*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Patronato de la Infancia. (2023, 26 enero). *Sobre nosotros*.
<https://patronatodelainfancia.org/>

Piaget, J., Inhelder, B. (1997). *Psicología del niño*. Ediciones Morata.

Santos Catalan, R. (2019). *Maltrato infantil y el rendimiento académico de los niños y niñas de 5 años de edad en la Institución Educativa Inicial Municipal N° 189 de Tambobamba*. [Tesis de grado Maestría en Psicología Educativa, Universidad César Vallejos, Perú].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34358/santos_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Strano, A., Caldara, P. (2015). *Psicopedagogía, hacia una integración entre salud y educación*. Editorial Lugar.

Tedesco, J.C., Tenti Fanfani. (2001). *La reforma educativa en la Argentina. Semejanzas y Particularidades*. iipe-unesco
https://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/20105_Planeam_y_gest_pol_educ/U4_Tenti_y_Tedesco.pdf

Ullman, A. 2019. *Equipos de Orientación Escolar: protagonistas de la educación secundaria obligatoria*. Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE) Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata.
https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/101985/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vainstein, N., Rusler, V. (2011). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y la adolescencia. Guía conceptual. Maltrato infantil*.
<http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/1.%20Maltrato%20Infantil%20Guia%20Conceptual%20UNICEF.pdf>

Valdes Velázquez, A. (2014). *Etapas del desarrollo cognitivo de Piaget*. Universidad
marista de guadalajara.
https://www.researchgate.net/profile/Armando-Valdes-Velazquez/publication/327219515_Etapas_del_desarrollo_cognitivo_de_Piaget/links/5b80af4c4585151fd1307d84/Etapas-del-desarrollo-cognitivo-de-Piaget.pdf

Anexo

Modelo de Entrevista Semiestructurada:

1. ¿Qué rol cumple dentro del Equipo de Orientación Escolar?
2. ¿En qué zona está ubicada la escuela donde trabaja?
3. ¿La escuela pertenece a gestión pública o privada?
4. ¿Qué tipos de maltrato infantil conoce?
5. ¿Cuáles son los indicadores de maltrato infantil que usted conoce?
6. ¿Sabe y/o conoce si hay un protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato infantil intrafamiliar?
7. ¿La escuela donde usted trabaja cuenta con un protocolo interno para accionar frente a esta problemática?
8. ¿En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, cómo se lleva a cabo ese protocolo a seguir?
9. ¿Ha detectado, intervenido o conoce situaciones de maltrato infantil intrafamiliar que se hayan dado en el ámbito escolar?
10. ¿Cómo describiría en forma breve el abordaje áulico que realiza frente a un alumno o alumna que expresa de manera verbal o no verbal ser víctima de maltrato intrafamiliar?
11. ¿Los Equipos de Orientación Escolar poseen los conocimientos necesarios y adecuados para enfrentarse a situaciones de maltrato intrafamiliar que se develan en la escuela?
12. ¿Cree usted que cuenta con las herramientas necesarias para trabajar este tipo de situaciones problemáticas dentro de la escuela?
13. ¿Desde el Equipo de Orientación Escolar de su escuela se hace prevención primaria sobre dicha problemática?
14. ¿Cómo abordan el momento en el que se produce el develamiento?
15. ¿Cómo contienen a la víctima dentro del aula y de la escuela posterior al develamiento?
16. ¿Cómo plantean o piensan la trayectoria escolar de niños y niñas que fueron víctimas de maltrato intrafamiliar?
17. ¿Reciben o realizan seguimientos y/o supervisiones posteriores?
18. ¿Han tenido en su escuela capacitaciones y asesoramientos sobre esta problemáticas?

Modelo de Consentimiento Informado:

Entiendo que los miembros de la Facultad de Psicología de UFLO Universidad, desean conocer información para su tema de investigación, cuya finalidad es indagar sobre: El abordaje psicopedagógico en el primer ciclo de la escuela primaria con niños y niñas que manifiestan ser víctimas de maltrato intrafamiliar.

Mi participación en la investigación consiste en responder con sinceridad a la administración del cuestionario que se me entregará a continuación.

La participación es voluntaria y en cualquier momento puedo dejar sin efecto la presente autorización, y no enviar el formulario.

Se me ha dicho que mis respuestas u opiniones serán confidenciales y sólo de conocimiento para el equipo de investigación, resguardando mi privacidad y los resultados no serán ligados a mi información.

Asimismo, se me ha explicado que los resultados globales de la investigación serán presentados en la Facultad de Psicología de la Universidad de Flores y que podrán ser expuestos también en congresos y/o publicados en revistas científicas preservándose siempre mi identidad, conforme a la ley 25.326.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos a participar en el mismo, puedo contactar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo UFLO, a sinvestydes@uflo.edu.ar (o equipo responsable)

Habiendo comprendido lo que se me ha explicado, acepto participar en este trabajo de investigación.

Firma:

Aclaración:
